Boletín Oficial de la REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN
OFICIAL E IMPRENTAS

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

Precio del Ejemplar $ 5.-

AÑO LXXII | Buenos Aires, viernes 26 de junio de 1964 | Número 20.452

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA PERIODISTAS Y GRAFICOS

Horario extraordinario de labor para atender conveniencias del servicio.

DECRETO Nº 4.197. — Bs. As., 5|6|64

VISTO lo solicitado por la Caja Nacional de Previsión para Periodistas y Gráficos, Organismo Descentralizado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y

CONSIDERANDO:

Que la movilidad de los haberes jubilatorios de acuerdo con las disposiciones de la Ley Nº 14.499 y su reglamentación, exige la actualización periódica de las prestaciones y el cumplimiento de distintas tareas relacionadas con ese fin;

Que ello impone la necesidad de establecer horas extraordinarias de labor para dicha Caja, que permitan atender convenientemente el funcionamiento de los servicios resentidos por la exigüidad de su personal;

Que el Decreto Nº 13.834|60 contempla la posibilidad de autorizar la realización de tareas extraordinarias al margen del horario oficial, cuando razones de necesidad así lo requieren;

Que el monto resultante del presupuesto para el ejercicio 1964, incluídas las presentes modificaciones, no supera el tope fijado por el artículo 11, Inciso b) de la Ley Nº 14.236;

Por ello, y en uso de las facultades que le confiere el artículo 18 del Decreto-Ley Nº 10.582|62, cuyas disposiciones se mantienen para el actual ejercicio por el Decreto-Ley Nº 8.871|63,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Caja Nacional de Previsión para Periodistas y Gráficos a implantar, hasta el 31 de octubre de 1964, un horario extraordinario de labor de hasta (3) tres horas diarias de lunes a viernes y de hasta (6) seis horas los sábados, a efectos de actualizar los haberes de beneficios, liquidar diferencias retroactivas y atender otras tareas complementarias, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Nº 14.499.

Art. 2º — La liquidación de las compensaciones por las tareas extraordinarias que se autorizan por el artículo anterior se efectuará de conformidad a las normas emergentes del Decreto número 13.834|60 y su modificatorio el número 8.824|63, que serán de aplicación para los agentes escalafonados de la citada Caja cualquiera sea su antigüedad, y con la excepción a lo dispuesto en el artículo 7º del mismo y siempre que no perciban adicional por cargo jerárquico.

Art. 3º — Facúltase a la Caja Nacional de Previsión para Periodistas y Gráficos a liquidar la compensación por gastos de comida a razón de ciento treinta pesos moneda nacional (m$n. 130.—) diarios durante el término de vigencia de los servicios extraordinarios, a los agentes escalafonados que tienen asignadas funciones de 2dos. Jefes de División, afectados al reajuste de beneficios, mientras cumplan un horario mínimo de diez (10) horas diarias y no dispongan de más de una hora y media (1 1|2) para comer.

Art. 4º — Modifícase de acuerdo con el detalle que figura en planillas anexas al presente artículo, el presupuesto vigente de la Caja Nacional de Previsión para Periodistas y Gráficos (número 16) correspondiente a la Sección 1a., Presupuesto de Gastos, Título I, Servicios (Sector 2) - C) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5 - Organismos Descentralizados Nº 200 - Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Nº 33.

Art. 5º — En virtud de la modificación dispuesta por el artículo anterior, increméntase en la suma de un millón seiscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 1.600.000.—) la afectación de recursos vigentes para el corriente ejercicio, destinada a la financiación de las Secciones 1a. y 2a. - Presupuestos de Gastos e Inversiones Patrimoniales - (Sector 6) - C) Recursos de Organismos Descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5, dentro de la jurisdicción del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Nº 33, correspondiente a la Caja Nacional de Previsión para Periodistas y Gráficos Nº 16.

Art. 6º — El mayor gasto resultante de la liquidación de horas extraordinarias a que se refiere el artículo 1º del presente decreto deberá imputarse a la partida específica "Remuneración extraordinaria por tareas de reajuste de haberes Ley Nº 14.499" (2 — 5 — 200 — 33 — 16 — 7 — 0 — 36 — 6|18 — 3082).

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Trabajo y Seguridad Social y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previo conocimiento del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de la Caja Nacional de Previsión para Periodistas y Gráficos, pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ILLIA. — Fernando Solá. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DEL ALGODON

Gerente General.

DECRETO Nº 4.198 - Bs. As., 5/6/64.

VISTO el Expediente Nº 8.654/64 del registro de la Junta Nacional del Algodón, Organismo Descentralizado de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, y

CONSIDERANDO:

Que como consecuencia de las irregularidades cometidas en dicho Organismo se dispuso oportunamente la exoneración del funcionario que ocupaba el cargo de Gerente General (A-I);

Que en tal circunstancia y habiéndose dispuesto la intervención de dicha Repartición por Decreto Nº 109 de fecha 8 de enero de 1964, se hace necesario cubrir ese cargo a la mayor brevedad;

Que el cumplimiento de las finalidades enunciadas en la Ley Nº 14.770 y la acción a desarrollar en materia de política algodonera, justifican la incorporación solicitada;

Que la misma se realiza sin crear nuevos niveles funcionales y de acuerdo a las normas prescriptas en el artículo 10 del Decreto Nº 9.530 de fecha 7 de noviembre de 1958;

Que de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Nº 2.090 de fecha 24 de marzo del año en curso, dicha función se halla exceptuada de las normas impuestas por el Decreto Nº 413 de fecha 14 de enero de 1960;

Que a tal efecto la Junta Nacional del Algodón propone para desempeñar esas funciones al señor Ingeniero Civil Dn. Pedro Raúl Cleris, cuya capacidad lo habilita plenamente para desempeñarse en dicho cargo;

Por ello, atento lo propuesto por la Junta Nacional del Algodón y la conformidad de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en la Junta Nacional del Algodón, Organismo Descentralizado de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, en las condiciones fijadas por el artículo 10º del Decreto Nº 9.530/58, en la Clase A - Grupo 1 (Gerente General) al Ingeniero Civil Dn. Pedro Raúl Cleris (Clase 1920, M. I. 1.652.114, D. M. 27, C. I. 2.311.069, Policía Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería (Junta Nacional del Algodón) a sus efectos.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Walter F. Kugler.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Desestímase el recurso interpuesto contra la Resolución 607|60.

DECRETO Nº 4.357. — Bs. As., 11|6|64

VISTO el recurso interpuesto por don José Antonio Carlos Iturriza Predolini contra la Resolución Nº 607|60 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Expediente número 324.841|59), y

CONSIDERANDO:

Que del cotejo de fechas de la diligencia de notificación (fojas 59 vta.) y de la interposición del recurso (fojas 60 vta.), resulta que el mismo ha sido deducido fuera del término establecido por el Decreto 7.520|44;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso deducido por don José Antonio Carlos Iturriza Predolini contra la Resolución Nº 607|60 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá.

AL PUBLICO

Venta de Ejemplares (T. E. **87-6134**) — Informes y Biblioteca (T. E. **87-4323**) — Reclamos por Publicaciones (T. E. **87-4896**) Mesa de Entradas (T. E. **88-4437**) — Expedición (T. E. **87-2830**). Se atiende en: CAMPICHUELO 553 — **Horario: 13.15 a 17.30 hs.**

SUMARIO

EDICION DEL DIA 26|6|64 (76 páginas)

Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros del 11 de enero de 1947, artículo 6º).

Reclamos: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

AL PUBLICO

TARIFAS PARA LA PUBLICACION DE AVISOS LEGALES Y EDICTOS JUDICIALES

Se hace saber que, por decreto número **4.171/64**, han sido actualizadas, a partir del 15/6/64, las tarifas para la publicación de avisos.



Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

CULTO

DECRETO Nº 4.312. — **Bs. As., 10|6|64**

VISTO el Decreto **Nº 3.501 de fecha 14 de mayo de 1964,**

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — **Hasta tanto** se designe nuevo titular del Obispado de Comodoro Rivadavia, **en Sede Vacante,** reconócese **como Vicario Capitular,** a cargo del Obispado y a efectos presupuestarios a S.S. Ilma. **Monseñor** Pedro Pasino (Cl. 1915, M. 7.388.067, D.M. 66), a partir del 31 de marzo de 1964 (2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 1 — 1).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 4.313. — **Bs. As.,** 10|6|64

VISTO el Expediente **Nº** 2.494|64, de la Subsecretaría de Culto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confírmase la designación del Pbro. Juan Antonio Salvatierra (Cl. 1922, M. 3.502.334, D.M. 66), al cargo de **Familiar,** 487 (2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 1 — 1), dispuesta el 27 de abril de 1964, en el Obispado de Concepción, por S.E. Revdma. **Monseñor Juan Carlos Ferro.**

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio del Interior

PREVISION SOCIAL

Retiros y pensiones.

DECRETO Nº 4.366. — Bs. As., 11|6|64

VISTO el expediente número 3.765|63, elevado por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, en el que solicita se apruebe la resolución dictada con fecha 14 de marzo de 1963, acordando retiro obligatorio al Oficial Principal de la Policía Federal, Vicente José Alvarez,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la resolución corriente a fojas 14, dictada por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, por la que se acuerda retiro obligatorio, al Oficial Principal de la Policía Federal, Vicente José Alvarez.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Policía Federal a sus efectos.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Ministerio del Interior

EMPLEADOS

Adscripción.

DECRETO Nº 4.436. — Bs. As., 15|6|64

ATENTO a razones de servicio, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1º, inciso f) del Decreto-Ley número 3.891|57,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Adscríbese al Ministerio del Interior (Dirección de Obra Social), al agente Clase A — Grupo V de la Presidencia de la Nación, D. Alberto Schwartzman (M. I. 190.177 — D. M. 2 — Clase 1897).

Art. 2º — Oportunamente adóptense los recaudos pertinentes para la incorporación definitiva al presupuesto del Ministerio del Interior —mediante la transferencia de la partida correspondiente— del agente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

CULTO

DECRETO Nº 4.415. — Bs. As., 12|6|64

VISTO:

La comunicación de S. E. Revdma. Monseñor doctor Vicente Faustino Zazpe, Obispo de la Diócesis de Rafaela, de fecha 2 de junio del corriente año, por la que comunica que por ausentarse de su sede delega en esa fecha el Gobierno de la Diócesis, en el señor Presbítero Antonio Brasca, Presidente del Cuerpo de Consultores de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confírmase la designación del señor Presbítero Antonio Brasca, Presidente del Cuerpo de Consultores de la Diócesis de Rafaela, como Delegado Episcopal de la misma, mientras dure la ausencia de su titular, S. E. Revdma. Monseñor doctor Vicente Faustino Zazpe.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Secretaría de Obras Públicas

PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION

Apruébase el convenio suscripto con una Sociedad Anónima

DECRETO Nº 4.529. — Bs. As., 18|6|64.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la sentencia dictada el 30 de diciembre de 1963, por la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso Administrativo de la Capital, en la causa "S. A. Puerto del Rosario c|Gobierno Nacional s|rendición de cuentas", rechaza las pretensiones de la actora para que se aprobaran judicialmente las cuentas rendidas en el período 1931-1939 y se le reconociera el derecho a emitir los debentures previstos en el Art 63º del contrato de concesión;

Que dicho fallo, al mismo tiempo, hace lugar parcialmente a la reconvención deducida por el Estado y dispone la nulidad de la prórroga del plazo de la concesión y del aumento de los gastos de explotación con los dos tercios del déficit financiero, previsto este último en el acuerdo de 1935;

Que si bien es cierto que la Cámara entiende que la moneda del contrato de concesión —peso oro sellado— debe traducirse al valor de la moneda de base áurea creada por la Ley 1.130, tanto para los servicios financieros cuanto para las tarifas, en contra de la tesis del Estado que sostenía el valor de Dos pesos con Dos Mil Setecientos Veintisiete Diez Milésimos moneda nacional (m$n. 2,2727), para dichos servicios y tarifas, también lo es que advierte "que todo saldo acreedor en contra del Estado que pudiera resultar del ajuste de cuentas que se haga con motivo de esta sentencia podrá recaer únicamente sobre la participación que en las utilidades pudiera corresponder a aquél en el ejercicio en que se produzca el déficit y en los que le sigan; mas no así sobre las ya liquidadas y percibidas ni sobre fondos del tesoro público provenientes de rentas generales o de cualquier otra fuente que no sea las entradas del puerto".

Que por lo tanto, el acuerdo suscripto el 11 de junio del corriente año, entre el señor Procurador del Tesoro de la Nación y el Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Anónima Puerto del Rosario, tendiente a obtener el consentimiento del fallo dictado —sin perjuicio de las aclaratorias que pudieran deducir las partes— resulta beneficioso para el Estado, sobre todo si se tiene presente la previsión de constituir el tribunal arbitral para que entienda y decida en todo lo relativo a la ejecución del fallo;

Por lo tanto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el convenio suscripto con fecha 11 de junio de 1964 entre el señor Procurador del Tesoro de la Nación y el señor Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Anónima Puerto del Rosario, a que se hace referencia en los Vistos y Considerandos.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Procuración del Tesoro de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Fernando Solá. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez

---

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Facúltasele para otorgar a la Sociedad de Beneficencia de la Capital, la guarda y custodia de diversos bienes.

DECRETO Nº 4.225. — Bs. As., 5|6|64

VISTO el Expediente Nº 25.678|63 del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, por el cual la Sociedad de Beneficencia de la Capital solicita la entrega de diversos bienes detallados a fs. 13|15, afectados al patrimonio del Consejo Nacional de Asistencia Social, dependiente del mencionado Departamento de Estado, y

CONSIDERANDO:

Que la Sociedad de Beneficencia de la Capital, a la que se le acordó personería jurídica por Decreto Nº 11.999 del 25 de septiembre de 1950, fue creada teniendo en consideración la acción que desarrollara el organismo que con el mismo nombre integrara la ex Dirección Nacional de Asistencia Social por imperio de lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 13.341;

Que dicha acción y la de las damas que actuaron en ese organismo mereció la gratitud de la Nación puesta de manifiesto en el Decreto-Ley número 6.571 del 30 de abril de 1958;

Que la actual asociación se encuentra integrada por los sobrevivientes de aquellas personas que dirigieron en su hora los destinos de la Sociedad de Beneficencia de la Capital;

Que tratándose de una institución íntimamente ligada, por su origen, con la primitiva Sociedad de Beneficencia de la Capital, y teniendo por delante, como lo señala en sus considerandos el Decreto Nº 11.999|59, "un evidente interés colectivo cuya promoción corresponde alentar al Estado en cumplimiento de sus fines esenciales";

Que los bienes cuya entrega se gestiona no son necesarios para el desenvolvimiento de los servicios asistenciales que presta en la actualidad el Estado por intermedio del Consejo Nacional de Asistencia Social, teniendo un valor simbólico, que precisamente podrá ser apreciado por quienes colaboraron con los importantes y patrióticos servicios prestados a la Nación por las damas que integraron la Sociedad de Beneficencia de la Capital;

Que el Tribunal de Cuentas de la Nación en su informe Nº 51|64, obrante a fs. 27, manifiesta que no formularía objeción legal al respectivo acto administrativo que dispusiera otorgar la guardia y custodia de dichos bienes a la mencionada Sociedad de Beneficencia;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Facúltase al Consejo Nacional de Asistencia Social dependiente del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, a otorgar a la Sociedad de Beneficencia de la Capital la guarda y custodia de los bienes cuyo detalle obra a fs. 13|15, con cargo de proveer lo necesario para su perfecta conservación, dándoseles el uso para el cual han sido destinados, y constituyéndose la institución recurrente en responsable ante el precitado Departamento de Estado por la tenencia de los bienes fiscales así confiados.

Art. 2º — El Consejo Nacional de Asistencia Social deberá entregar bajo inventario los bienes referidos en el artículo anterior, labrándose en dicha oportunidad las actas respectivas.

Art. 3º — Los bienes de propiedad del Estado Nacional, cuya guarda y custodia se confía a la Sociedad de Beneficencia de la Capital, deberán quedar patrimonialmente registrados en jurisdicción del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, a sus efectos.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Presupuesto.

DECRETO Nº 4.132 Buenos Aires, 5 de junio de 1964.

VISTO que la Ley Nº 15.863 autoriza la adquisición de obras pictóricas de que es autor Don Ramón Ernesto Villafañe, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a la citada disposición legal es menester adoptar las medidas administrativas pertinentes;

Que el Poder Ejecutivo está facultado por el artículo 18º del Decreto-Ley Nº 10.582/62, vigente para el ejercicio de 1964 por Decreto-Ley Nº 8.871/63, para disponer las modificaciones presupuestarias que sea menester, con tal finalidad;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Incorpórase al Anexo 31 - Obligaciones a cargo del Tesoro (Sección 2a. - Título I - Sector 4 A) del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio de 1964, la suma de cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000), en cumplimiento de la Ley Nº 15.863, conforme se indica en planilla anexa.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y de Economía y firmado por el Señor Secretario de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Eugenio A. Blanco. Carlos A. García Tudero.

ANEXO 31 — OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

ITEM 509 — MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

INCISO 9 — OTROS GASTOS

Sector	Financiac.	Anexo	Jurisdicc.	Org. Desc.	Inciso	Item
4	3	31			9	509
1	2	3	4	5	6	7

PARTIDAS Principal	PARTIDAS Subprincipal	CATEGORIA Y/O CONCEPTO	PARTIDAS Parcial	PARTIDAS Sub-Parcial Cargo y/o Función	Cantidad de cargos, jornales u horas de cátedra	Remuneración (Mensual, diaria u horaria)	CREDITO ANUAL m$n.
8	9		10	11			
		VARIOS					
		ENSEÑANZA Y CULTURA					
16	210	Cumplimiento Ley Nº 15.863	3426				+ 100.000
		TOTAL PARTIDA SUBPRINCIPAL:					
		TOTAL DE LA PARTIDA PRINCIPAL:					+ 100.000
		TOTAL DEL ITEM:					+ 100.000

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Aclárase exoneración.

DECRETO Nº 4.180. — Bs. As., 5|6|64

VISTO el Expediente Nº 40.438|63, relacionado con la solicitud interpuesta por el agente de la Dirección Nacional de Aduanas, don José Calixto Mohr, y

CONSIDERANDO:

Que el nombrado fue exonerado en el cargo que ocupaba en la mencionada repartición, mediante Decreto número 5.606 de fecha 17 de diciembre de 1955, con anterioridad al 11 de noviembre del mismo año (fojas 11);

Que el señor Mohr, en su presentación de fecha 29 de julio de 1963 (fs. 1), manifiesta que el pedido de conversión en cesantía de la aludida medida separativa, tiene por objeto gestionar su jubilación ante la Caja Nacional de Previsión correspondiente;

Que si bien es cierto que no existen razones de ilegalidad que den lugar a la revisión del Decreto Nº 6.606|55, toda vez que el mismo fue regularmente dictado, en uso de facultades privativas, no adoleciendo de errores de hecho ni vicios de nulidad que lo invaliden, resulta también innegable la facultad privativa del Poder Ejecutivo de rever sus propias decisiones, en ejercicio de su potestad disciplinaria;

Que por lo expuesto, en mérito a las razones invocadas por el causante, teniendo en cuenta las prescripciones del artículo 35 de la Ley 14.370, y en virtud de lo expresado por la repartición del ramo, procede dejar establecido que la máxima sanción expulsiva que pesa sobre el señor Mohr, no lo inhibe a los efectos jubilatorios a que tuviere derecho;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase constancia, que la exoneración aplicada mediante Decreto Nº 6.606 del 17 de diciembre de 1955, al ex agente de la Dirección Nacional de Aduanas, don José Calixto Mohr (Cl. 1916, D.M. 1, M. 147.610), no lo inhibe a los efectos jubilatorios a que tuviere derecho.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Exoneración.

DECRETO Nº 4.310. — Bs. As., 10|6|64

VISTO:

El sumario Nº 93|63 referente a las actuaciones irregulares del funcionario de la categoría "I", Agregado y Vicecónsul don Juan Esteban Serchio, y El dictamen Nº 2|63 y Nº 32|64 de la Junta Calificadora del Personal del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, aprobado por S.E. el señor Canciller, en el que se declara a dicho funcionario pasible de la sanción prevista en el inciso f) del artículo 60 de la Ley 12.951 del Servicio Exterior de la Nación.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Exonérase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2 — 1 — 2 — 7 — 7 — 33 — 4 — 1), al funcionario de la categoría "I", Agregado y Vicecónsul 39, D. Juan Esteban Serchio (M. 4.228.062, D.M. Bs. As., Clase 1928, C.I. 2.994.931 Pol. Fed.), de acuerdo a lo previsto en el inciso f) del artículo 60 de la Ley Nº 12.951 del Servicio Exterior de la Nación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Cesantías.

DECRETO Nº 4.067 — Bs. As., 2|6|64

VISTO:

El Expediente Nº 59.000|63 del registro del Ministerio de Educación y Justicia, relacionado con la situación del Profesor de la Escuela Nacional de Comercio Nº 32 "Dr. José León Suárez" de la Capital Federal, señor Carlos Horacio Llosa, a quien, por Resolución de fs. 7 se dispuso instruir sumario administrativo, en razón de imputársele abandono de cargo, y

CONSIDERANDO:

Que de la instrucción sumarial efectuada resulta acreditado que el señor Llosa dejó de concurrir a sus tareas en el citado establecimiento desde el 1º de marzo de 1962, habiendo tenido con anterioridad licencia sin sueldo desde el 4 de abril de 1961 hasta el 19 de febrero de 1962 (fs. 1, 4 vta. y 39);

Que asimismo el nombrado docente fue intimado por el Rectorado del establecimiento a regularizar su situación (fs. 3 y 32), sin resultado positivo;

Que en su descargo, el señor Llosa, expresa no haberse reintegrado a su cátedra en razón de haber gestionado el traslado de las mismas, y de habérsele ofrecido la designación para integrar una Junta de Disciplina, pero es de destacar que tales circunstancias, no lo eximían de la obligación de desempeñar las funciones inherentes a su cargo y al no haberlo hecho ha incurrido en abandono de tareas, correspondiendo en consecuencia disponer su cesantía;

Por ello, habiéndose cumplido con los requisitos del artículo 58 del Estatuto del Docente, atento lo dictaminado por la Junta de Disciplina para la Enseñanza Media (fs. 44|48), la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior (fs. 50) y la Dirección General de Asuntos Jurídicos (fs. 52) y de acuerdo con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante (artículo 54, -inciso g- del Estatuto del Docente) por abandono de cargo, al señor Carlos Horacio Llosa (Matr. número 150.536, C. I. Nº 1.569.746 Pol. Cap. Fed.) en 6 horas de Instrucción Cívica (3-3) en 3er. año, 1a. y 2a. división; 3 horas de Derecho Comercial en 5º año, 1a. división, y 2 horas de Derecho Administrativo en 5º año, 1a. división, todas en el turno de la Tarde, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 32 "Dr. José León Suárez" de la Capital Federal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 4.068 — Bs. As., 2|6|64

VISTO:

El Expediente Nº 66.131|62 del registro del Ministerio de Educación y Justicia, relacionado con la situación de la Profesora del Colegio Nacional Nº 3 "Mariano Moreno" de la Capital Federal, señora Nélida Norma Luisa Sobrino de Luna, a quien se le instruyó sumario administrativo en razón de imputársele abandono de cargo, y

CONSIDERANDO:

Que de la instrucción sumarial efectuada resulta acreditado que la nombrada docente no concurre a sus tareas en el mencionado establecimiento desde el 16 de julio de 1961, fecha en que debió reintegrarse luego de finalizadas las licencias que oportunamente le fueron concedidas;

Que con fecha 26 de julio de 1962 fue intimada a regularizar su situación habiendo manifestado en esa oportunidad que su inasistencia se debía a causas de fuerza mayor, circunstancia ésta que no acreditó en ningún momento pese a que solicitó y se le concedió plazo para hacerlo (fs. 3|5);

Que asimismo la señora de Luna no compareció a las citaciones efectuadas por el sumariante para que prestara declaración y tomara vista del sumario instruido (fs. 23, 26 y 31);

Que por lo expuesto cabe tener por suficientemente acreditado que la señora de Luna ha incurrido en abandono de cargo correspondiendo en consecuencia disponer su cesantía según lo dispuesto en el artículo 54, inciso g) del Estatuto del Docente;

Que no obsta a lo expresado precedentemente, la renuncia presentada por la señora de Luna con fecha 31 de marzo de 1963 (fs. 36|1), pues la misma es extemporánea y a la fecha de su presentación ya estaba configurado el abandono de cargo;

Por ello, habiéndose cumplido con los requisitos del artículo 58 del Estatuto citado, atento lo dictaminado por la Junta de Disciplina para la Enseñanza Media (fs. 38|45), y la Dirección General de Asuntos Jurídicos (fs. 50) y de acuerdo con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante (artículo 54, -inciso g- del Estatuto del Docente) por abandono de cargo, a la señora Nélida Norma Luisa Sobrino de Luna (L. C. Nº 2.615.199, C. I. número 2.638.964 Pol. Cap. Fed.) en 4 horas de Cultura Musical (2-2) en 4º año, 1a. división, y en 3er. año, 5a. división, turno mañana, de que es titular en el Colegio Nacional Nº 3 "Mariano Moreno" de la Capital Federal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 4.069 — Bs. As., 2|6|64

VISTO:

El Expediente Nº 51.775|63 relacionado con la situación de la señorita Norma B. Zanabria, titular de un cargo de Preceptora en la Escuela Nacional de Comercio Nº 4 "Baldomero Fernández Moreno" de la Capital Federal, y

CONSIDERANDO:

Que por resolución de fs. 9 se dispuso instruir sumario administrativo a la nombrada docente en razón de imputársele abandono de cargo;

Que de la instrucción sumarial cumplida resulta acreditado que la señorita Zanabria usó de licencia sin sueldo desde el 2 de agosto de 1962 hasta el 21 de octubre del mismo año y que al término de la misma no se reintegró a sus tareas en el citado establecimiento (fs. 1, 25|1, 29 y 30);

Que tampoco respondió a la intimación efectuada por la Dirección de la Escuela para que regularizara su situación (fs. 4 y 5) ni compareció a las citaciones el sumariante para que concurriera a prestar declaración (fs. 20 y 22);

Que por lo expuesto cabe concluir que la señorita Zanabria está incursa en abandono de cargo, correspondiendo en consecuencia disponer su cesantía (artículo 54, inciso g) del Estatuto del Docente);

Por ello, habiéndose cumplido con los requisitos del artículo 58 del citado Estatuto, atento lo dictaminado por la Junta de Disciplina para la Enseñanza Media (fs. 33|35), la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior (fs. 36 vta.) y la Dirección General de Asuntos Jurídicos (fs. 38 y vta.) y de acuerdo con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante (artículo 54, inciso g) del Estatuto del Docente) por abandono de cargo, a la señorita Norma Beatriz Zanabria (L. C. Nº 3.582.559) en el cargo de Preceptora de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio "Baldomero Fernández Moreno", Nº 4, de Capital Federal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Banco Central de la República Argentina

MERCADO UNICO DE CAMBIOS

Se complementan y amplían las disposiciones 161, 162 y 163.

CIRCULAR R. C. Nº 164

Buenos Aires, 8 de mayo de 1964.

A LAS INSTITUCIONES, CORREDORES, CASAS Y AGENCIAS AUTORIZADAS PARA OPERAR EN CAMBIOS

Ref.: Disposiciones complementarias a las comunicadas por Circulares R. C. Nros. 161, 162 y 163.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Vds. y por vuestro intermedio a todos los interesados, a fin de comunicarles las disposiciones que complementan y ajustan las comunicadas por las Circulares R. C. Nº 161 y Nº 162 de fecha 13 y Nº 163 del 16 de abril ppdo.

A. RELACIONADAS CON EXPORTACIONES ARGENTINAS

1. Plazo para la negociación contado de las divisas.

Modifícase el Cap. I —punto 1— de la Circular R. C. Nº 161 y el punto g) de la Circular R. C. Nº 163 (primer párrafo del apartado 1 —y el último párrafo del apartado 2—) en la siguiente forma:

Amplíase a diez días hábiles contados a partir de la fecha de la exportación, el plazo de cinco días que establecían las referidas disposiciones, para la presentación ante las Instituciones Autorizadas —por parte de los exportadores— de la documentación necesaria para proceder, dentro de ese mismo plazo, a la negociación contado de las divisas.

2. Excedente de los valores índice o F. O. B. declarados.

Modifícase el Cap. I, punto 1) (párrafo segundo de la página 2) de la Circular R. C. Nº 161 como sigue:

A partir de la fecha, los importes en divisas que se reciban del exterior en pago de exportaciones no podrán, en ningún caso, ser inferiores a los valores índice o F. O. B. declarados en los permisos de embarque.

Cuando el valor de venta al exterior supere a cualquiera de los citados, la diferencia resultante también deberá ser ingresada al país y negociarse en el mercado único de cambios, en los plazos y condiciones que establecen las disposiciones vigentes.

3. Ajustes.

Incorpórase al Cap. I —punto 1— de la Circular R. C. Nº 161 lo siguiente:

a) **Por aumento de valor.**

Por el mayor valor de venta que se obtenga en el exterior con posterioridad al embarque (con relación al valor declarado en el respectivo permiso) los exportadores deberán, sin excepción, ingresar dicho importe negociándolo contado en el mercado único de cambios dentro de los diez días de su percepción en el exterior.

b) **Por disminución de valor.**

Los pagos que las firmas exportadoras deban realizar al exterior para cubrir reclamos de los compradores, serán sometidos a consideración de este Banco mediante fórmula 4008, en la que se consignará una relación de la operación así como el motivo del egreso. Acompañará la documentación de embarque y del exterior con su correspondiente traducción al idioma castellano que justifique fehacientemente el concepto e importe por el cual se solicita el ajuste.

Estas solicitudes podrán presentarse hasta los noventa días corridos, posteriores al embarque.

4. Pases de cambio.

Aclárase el Cap. I —punto 1— de la Circular R. C. Nº 161 en el sentido que las compras de cambio contado que las Instituciones realicen contra ventas futuro (pases de cambio) no pueden configurar, en caso alguno, ingreso efectivo de divisas del exterior.

5. Exportaciones de carnes, menudencias y especialidades en sus distintas formas y preparación.

Atendiendo a las diferentes modalidades de comercialización a que están sujetas estas exportaciones, que varían según el país de destino de las mismas y las relaciones entre comprador y exportador, dispónense las siguientes medidas tendientes a facilitar estas operaciones:

a) **Exportaciones de carnes enfriadas con destino al Reino Unido.**

Las Instituciones autorizadas podrán refrendar el respectivo permiso de embarque cuando, por el valor F. O. B. provisorio declarado por el exportador, se cumplan las condiciones establecidas en los incisos a) o b) del punto 1, Cap. I — de la Circular R. C. Nº 161. Asimismo, el exportador deberá asumir, en dicho documento el compromiso de ingresar para su negociación contado en el mercado único de cambios, dentro de los diez días hábiles de su percepción, las divisas correspondientes al mayor valor de venta obtenido en el exterior.

Si la liquidación de venta y líquido producto arrojare un resultado negativo —con relación al valor provisorio declarado— el exportador podrá proceder de acuerdo con lo que se establece en el inciso b) del punto 3, precedente.

b) **Ventas en firme, cualquiera fuere el país de destino.**

Las Instituciones autorizadas podrán refrendar los respectivos permisos de embarque, siempre que la firma exportadora asuma el compromiso de ingresar y negociar contado en el mercado único de cambios, dentro de los noventa días de la fecha de embarque, las divisas correspondientes al valor de la mercadería exportada, en las condiciones señaladas en el punto 2, precedente.

6. Productos no tradicionales.

Con el objeto de contemplar la situación de algunos productos no tradicionales, cuya comercialización externa es-


19640626

tá sujeta al resultado final de análisis u otro tipo de verificación, en virtud de lo cual parte del pago podría quedar supeditado a las resultas del cumplimiento de esos requisitos, incorpórase como párrafo tercero, del apartado 1, del punto g) de la Circular R. C. Nº 153, lo siguiente:

Asimismo, las Instituciones Autorizadas podrán intercedar permisos de embarque de productos no tradicionales por el importe en divisas ingresado anticipadamente o amparado por crédito documentario o letras, aun cuando no cubra el valor total del embarque, siempre que se trate de mercaderías cuyo pago quede parcialmente supeditado al resultado final de análisis u otro tipo de verificación en el exterior. En el respectivo permiso de embarque —refrendado por la Institución Autorizada interviniente— el exportador deberá asumir el compromiso de que, en un plazo de hasta 180 días a contar de la fecha de la exportación, recibirá el saldo del exterior para su negociación contado en el mercado único de cambios.

7. Exportaciones exentas del cumplimiento de las disposiciones de la Circular R.C. Nº 161.

Exceptúanse del cumplimiento de las disposiciones contenidas en el punto 1, Cap. I — de la Circular R.C. Nº 161, las siguientes exportaciones:

a) **Exportaciones de diarios, revistas, folletos y música impresa.**
Las divisas provenientes del pago de estas exportaciones deberán ser negociadas contado en el mercado único de cambios, dentro de los diez días posteriores a su percepción en el exterior.

b) **Exportaciones de libros impresos y editados en nuestro país.**
Para todas las exportaciones del título que se despachen por Correo o por la Aduana, las firmas exportadoras deberán comprometerse, bajo declaración jurada en el respectivo permiso de embarque, a ingresar las divisas provenientes del pago de las mismas para su negociación contado en el mercado único de cambios dentro de los diez días de su percepción en el exterior.
Al efectuar los envíos, los exportadores deberán confeccionar, adicionalmente, dos copias del permiso de embarque. Una de esas copias, previo cumplimiento del trámite que corresponda ante la Aduana o Correo —quien dejará constancia de su intervención—, la hará llegar a este Banco dentro de los cinco días hábiles de realizada la exportación, juntamente con las respectivas facturas comerciales intervenidas por la Cámara Argentina del Libro o por la Cámara Argentina de Editoriales Técnicas.
Para el ingreso y negociación contado de las divisas, se utilizará, en todos los casos (inclusive para las remesas inferiores a m$n. 100.000) la fórmula 4.001, copia de la cual el exportador deberá solicitar a la Institución Autorizada interviniente que refrende la misma y la hará llegar a este Banco (Sector Exportación) en el término de cinco días hábiles.
Esta disposición no alcanza a los pequeños envíos "sin valor comercial", que en consecuencia no estarán sujetos a requisitos alguno.

c) **Exportaciones temporales.**
Las firmas o personas que realicen exportaciones temporales deberán, en todos los casos, asumir en el respectivo permiso de embarque, el compromiso —refrendado por una Institución Autorizada— de retornar al país las mercaderías dentro de los 180 días de su embarque al exterior.

d) **Envíos de muestras.**
Cuando se trate de muestrarios de mercaderías, cuyo valor no exceda de m$n. 10.000 y siempre que las firmas exportadoras declaren bajo juramento, en los respectivos permisos de embarque, que dichos envíos se efectúan sin cargo.

8. Reexportaciones.

Incorpórase al Cap. I - punto 1 - de la Circular R.C. Nº 161 lo siguiente:
Las reexportaciones de mercaderías que se efectúen a partir de la fecha, deberán cursarse con sujeción a las citadas disposiciones, cualquiera fuere el momento y la norma por la que se concretó la importación.

9. Pagos del exterior que incluyen fletes, seguros y comisiones.

Incorpórase al Cap. I - punto 1 - de la Circular R.C. Nº 151 lo siguiente:
Cuando los pagos que se reciban del exterior amparando el valor de exportaciones, cualquiera sea su forma de instrumentación, incluyan fletes, seguros y/o comisiones devengados y pagaderos en moneda extranjera, las Instituciones Autorizadas quedan facultadas para retransferir al exterior los importes correspondientes a estos conceptos, en las siguientes condiciones:
— Comisiones de exportación ganadas por titulares del exterior, que no excedan del 6% del valor F.O.B. de la respectiva mercadería.
— Fletes y seguros, correspondientes al respectivo transporte, a favor de empresas argentinas o extranjeras, siempre que no hubieren sido abonados previamente en el país o en el exterior.

B. RELACIONADAS CON VENTAS DE CAMBIO DE LAS INSTITUCIONES

I — Incorpóranse al Cap. II de la Circular R.C. Nº 161, con el número de orden que se indica en cada caso, las siguientes disposiciones:

24. Pagos por primas de seguros y fletes de exportaciones argentinas.

Las Instituciones Autorizadas podrán cursar directamente remesas por los conceptos del título, exigiéndoles a los interesados documentación que pruebe la realización de la respectiva exportación y la contratación del seguro o flete en moneda extranjera.

En la respectiva declaración jurada en fórmula 4.002, el exportador deberá comprometerse a negociar contado en el mercado único de cambios las divisas que, por esos conceptos reciba del exterior, dentro de los mismos plazos establecidos para la exportación de que se trate.

25. Pagos anticipados de importaciones argentinas.

Las Instituciones Autorizadas podrán cursar directamente los pagos anticipados al exterior, requeridos por importadores habituales, siempre que se demuestre fehacientemente que se vinculan con mercaderías adquiridas en firme y destinadas a nuestro país.

En la fórmula 4.002, el importador asumirá el compromiso —refrendado por la Institución interviniente— en el sentido de que se obliga a reintegrar al país y negociar contado en el mercado único de cambios las divisas transferidas, dentro de los 180 días contados a partir de la fecha en que se efectúa el pago anticipado, si la importación no fuera efectuada dentro de dicho plazo.

La Institución Autorizada adoptará los recaudos necesarios para constatar, en oportunidad del pago definitivo, que se ha deducido del valor total de la importación el pago anticipado, interviniendo además toda la documentación que se indica en el punto 26, siguiente.

26. Pago de importaciones realizadas sin documentación bancaria.

Las Instituciones podrán cursar directamente las transferencias al exterior requeridas por importadores habituales para el pago de mercaderías despachadas a plaza, que no cuenten con instrumentación bancaria.

Deberán exigir la presentación de las correspondientes facturas comerciales, el conocimiento de embarque y la boleta de depósito por pago de derechos y/o recargos intervenida por la Aduana, en los cuales dejará expresa constancia de la suma transferida.

En la respectiva declaración jurada en fórmula 4.002, el importador indicará: número y año del despacho a plaza; clase y cantidad de mercaderías; sus valores F.O.B.; fletes y gastos; fechas de embarque y llegada a puerto, y declarará que la remesa que se efectúa corresponde al pago total o parcial de dichas mercaderías. Se acompañará en todos los casos una certificación de Contador Público Nacional, referente a la existencia y naturaleza de la deuda con el exterior.

27. Pago de importaciones de frutas recibidas en consignación.

Las Instituciones Autorizadas podrán cursar directamente, los pagos al exterior que respondan a la liquidación definitiva de importaciones de frutas recibidas en consignación y siempre que se trate de firmas o personas que, habitualmente, realicen esta clase de operaciones.

El importador deberá suscribir una declaración jurada en fórmula 4.002, en la que se indique: cantidad y clase de mercadería; número y año del despacho a plaza; fechas de embarque y llegada a puerto; valor asignado provisionalmente a los fines del despacho a plaza; valor final reconocido a favor del proveedor del exterior e importes transferidos con anterioridad. Acompañará a la misma las respectivas cuentas de venta y líquido producto intervenidas por la Cámara de Importadores de Frutas y Afines o la Corporación Frutícola Argentina, y, además, una certificación de Contador Público Nacional referente a la existencia y naturaleza de la deuda.

28. Intereses y gastos sobre créditos documentarios, letras o cobranzas por importaciones.

Los pagos al exterior, a cargo del importador, por el concepto del título incluidos o no en la respectiva instrumentación bancaria, podrán ser cursados directamente por la Institución Autorizada que mantenga esa documentación.

La declaración jurada deberá ser suscripta por el respectivo importador.

29. Transferencias al exterior vinculadas con la explotación de buques arrendados por empresas transportadoras argentinas.

Las empresas transportadoras argentinas que exploten buques de bandera extranjera, podrán transferir al exterior por intermedio de las Instituciones Autorizadas, las sumas necesarias para el pago del respectivo arrendamiento, así como para cubrir los gastos corrientes de puerto, reparaciones, aprovisionamiento o cualquier otro gasto vinculado con la explotación del transporte, en la medida que los fondos que las empresas mantengan en el exterior resulten insuficientes para atender dichos gastos.

En la declaración jurada, en fórmula 4.002 que suscriba la interesada discriminará los conceptos y sus respectivos importes, aclarando expresamente que no mantiene fondos en el exterior en moneda extranjera, o en qué proporción han sido utilizados para cubrir estos pagos. Acompañará una certificación de Contador Público Nacional, por la cual conste la existencia, origen y naturaleza de la deuda con el exterior, así como la utilización de fondos en el exterior para cubrir dichos gastos y cuáles son los montos de las tenencias en el exterior, en moneda extranjera, de la empresa transportadora.

30. Fletes y pasajes vendidos con anterioridad al 13 de abril de 1964.

Para transferir los respectivos importes al exterior, las empresas transportadoras extranjeras o sus representantes, deberán presentar solicitud en fórmula 4.003, indicando: período en que fueron prestados los servicios; sumas cobradas y pendientes de cobro; discriminación de los importes según correspondan a pasajes y fletes. Agregarán una certificación de Contador Público Nacional de la que se desprenda el origen de los fondos y la existencia de la deuda con el exterior.

31. Sumas adeudadas al exterior por agencias de viaje y turismo.

Requerirán la presentación de solicitud en fórmula 4.003, las transferencias que las empresas del título deban efectuar al exterior en pago de servicios turísticos, en la medida que esos gastos respondan a contrataciones en el país concretadas con anterioridad al 13 de abril de 1964.

Las mencionadas empresas deberán aplicar, para cubrir estos gastos, en primer término, las sumas que mantengan disponibles en el exterior en moneda extranjera y los importes también en moneda extranjera que posean en el país (estos últimos deberán ser previamente negociados en el mercado único de cambios).

Las solicitudes que se presenten por el saldo, deberán contener una relación concisa sobre los servicios prestados o a prestar en el exterior y que los importes a transferir han sido totalmente cobrados en pesos en el país (si lo fueran total o parcialmente en moneda extranjera, documentarán la negociación previa en el mercado único de cambios).

Acompañarán una certificación de Contador Público Nacional en la que conste la deuda existente con el exterior, su naturaleza, período a que corresponden los servicios adeudados y que la empresa aplicó totalmente para cancelar sus obligaciones, los fondos que mantenía en moneda extranjera.

32. Transferencias al exterior para cubrir gastos de turismo.

Las Instituciones Autorizadas cursarán directamente las transferencias al exterior requeridas por las empresas o agencias de turismo, siempre que se destinen únicamente a cubrir los gastos que demande la prestación de servicios en el exterior, independientemente del precio del pasaje.

Estos pagos no podrán exceder de Dls. 1.000 o su equivalente en otra moneda, por viajero y siempre que se cumplan las siguientes condiciones:
— Que el servicio que se abone al exterior incluya países no limítrofes;
— Se dejará expresa constancia en el pasaje del respectivo viajero de la suma afectada para el pago de estos servicios, que sumada a la que el viajero hubiera adquirido y también consignada en el mismo pasaje, no deberá en caso alguno, exceder el mencionado importe de mil dólares.

La firma interesada consignará expresamente en la respectiva declaración jurada en fórmula 4002, que se han cumplido las condiciones señaladas precedentemente y que la remesa no incluye, en caso alguno, prestaciones de servicios en el exterior a favor de un mismo viajero que exceda la mencionada limitación individual.

Acompañará a la declaración jurada una certificación de Contador Público Nacional en la que conste la deuda existente con el exterior, la naturaleza de la misma y que los pagos se relacionan únicamente con el servicio de turismo y que la interesada no mantiene fondos en moneda extranjera, en exceso de sus necesidades corrientes y normales.

Las empresas transportadoras o sus agentes, no podrán anular ningún pasaje en el que conste venta de cambio a viajeros, salvo que en los mismos previamente a la anulación, una Institución Autorizada haya consignado expresamente haberle comprado en el mercado único de cambios el mismo importe en moneda extranjera.

33. Importación de oro y billetes extranjeros.

Las Instituciones y Casa de Cambio Autorizadas, podrán efectuar transferencias al exterior en pago de oro amonedado o en barras de "buena entrega" y/o billetes extranjeros, que se introduzcan al país expresamente consignados a nombre de la Institución o Casa de Cambio que efectúe el pago. Se suscribirá declaración jurada en fórmula 4002.

Las Instituciones y Casas de Cambio Autorizadas deberán simultáneamente incrementar su posición en oro o billetes por el monto de la operación.

34. Pago de libros y suscripciones a diarios y revistas que efectúen bibliotecas, centros culturales, particulares, etc.

Los pagos al exterior por los conceptos del título podrán ser cursados directamente por las Instituciones Autorizadas en las siguientes condiciones:
— Las bibliotecas públicas, por cualquier importe.
— Las cámaras comerciales o industriales y, en general todo centro cultural, hasta el equivalente en moneda extranjera de pesos 20.000 moneda nacional por trimestre calendario y tomador.
— No regirá límite alguno para la adquisición de libros y revistas de carácter científico o técnico, cualquiera sea el tomador de la remesa. En cuanto se trate de libros y revistas que no tengan este carácter, las remesas de particulares se cursarán de acuerdo con lo establecido en el Cap. II, punto 23 de la Circular R. C. Nº 161.

En todos los casos, el tomador de la remesa suscribirá la correspondiente declaración jurada en fórmula 4002.

35. Transferencias solicitadas por los miembros de las Embajadas, Legaciones y Consulados.

Las transferencias al exterior, por cualquier concepto, que utilizando fondos propios soliciten realizar los miembros de Embajadas, Legaciones y Consulados acreditados ante nuestro país podrán ser cursadas directamente sin el requisito de la declaración jurada.

En la columna "Observaciones" de la fórmula 110 M.L. se consignará: "Diplomático".

36. Pagos por derechos de autor.

Las remesas que soliciten efectuar al exterior por este concepto las entidades que habitualmente perciben en el país estos derechos, podrán ser cursadas directamente, debiendo indicarse en la respectiva declaración jurada el motivo del pago y período que incluya.

Los demás casos deberán ser sometidos a consideración de este Banco mediante fórmula 4003.

37. Gastos de estada y tratamiento médico en el exterior.

Las Instituciones Autorizadas cursarán directamente las remesas de hasta Dls. 1.000 o su equivalente en otras monedas, a favor de personas que deban trasladarse al exterior para someterse a tratamientos médicos especializados.

Estas remesas se efectuarán por una sola vez por persona, acompañándose a la respectiva declaración jurada una certificación extendida por el facultativo que atiende al paciente en el sentido señalado precedentemente.

Por las remesas posteriores se presentará solicitud en fórmula 4003, indicando el número de la declaración jurada antes citada y el banco interviniente.

II — Modifícanse o amplíanse las siguientes disposiciones del Cap. II - de la Circular R. C. Nº 161 manteniéndose el número de orden original.

4. Comisiones de exportación.

Las remesas correspondientes a comisiones pagaderas y devengadas en el exterior, en moneda extranjera, por exportaciones argentinas realizadas, que las Instituciones Autorizadas cursen directamente no deberán exceder del 6 % del

valor F.O.B. de la respectiva exportación, manteniéndose los demás requisitos establecidos.

5 y 6. **Reembolso de capitales y sus rentas, pertenecientes a titulares del exterior depositados y/o administrados por Instituciones Autorizadas de plaza.**

Las Instituciones Autorizadas podrán cursar directamente y en las condiciones señaladas en los puntos 5 y 6 de la Circular R. C. Nº 161, los importes que correspondan al producido de la venta de valores públicos o privados que mantengan a nombre de titulares del exterior, así como también la renta devengada por dichos valores, los intereses de depósitos bancarios y, en general, la renta neta de cualquier inversión cuya administración esté a cargo de la Institución interviniente.

Para cursar directamente estas remesas, los bienes que la originan debían mantenerse con anterioridad al 13 de abril de 1964 a nombre del beneficiario de la transferencia, y con domicilio exterior, o en su defecto que la inversión hubiera sido efectuada con fondos ingresados desde el exterior y negociados en nuestro mercado único de cambios a partir de esa fecha.

En la respectiva declaración jurada en fórmula 4002, la Institución Autorizada hará expresa referencia al cumplimiento de las condiciones establecidas, sin que resulte necesario el envío de la certificación de Contador Público Nacional.

11. **Remesas de agencias noticiosas internacionales.**

Se aclara el alcance de esta disposición en el sentido de que también incluye las remesas de las agencias noticiosas internacionales a los países de América Latina, en concepto de sueldos y gastos de los corresponsales que mantienen en dichos países.

15. **Regalías** (excluidas cinematográficas).

Las solicitudes en fórmula 4003 deberán presentarse acompañadas de una certificación de Contador Público Nacional en la que conste la existencia de la deuda con el exterior, período que comprende y que el pago que se solicita realizar se ajusta a las condiciones contractuales establecidas.

16. **Películas cinematográficas.**

Las solicitudes en fórmula 4003 que se presenten para remesar al exterior el producido de películas cinematográficas extranjeras, deben presentarse acompañadas de una certificación de Contador Público Nacional en la que conste la existencia de la deuda con el exterior, período que comprende la remesa y que el pago que se solicita realizar se ajusta a las condiciones contractuales establecidas.

17. **Se amplían las sumas para gastos de viaje al exterior.**

Se amplía a Dls. 1.000 o su equivalente en otras monedas, por persona, las sumas que las Instituciones, Casas y Agencias de Cambio, podrán vender a los viajeros, cuyo destino sea un país geográficamente no limítrofe.

En las sumas autorizadas en concepto de gastos de viaje al exterior, no se incluye el precio del pasaje.

Asimismo, para cursar estas operaciones deberán ajustarse a las condiciones establecidas en el punto c) de la Circular R. C. Nº 163.

Se aclara que, estas ventas de cambio sólo podrán efectuarse a las personas que hubieran adquirido el pasaje en nuestro país y demuestren ser residentes mediante la exhibición de un documento de identidad argentino, del cual se dejará constancia en la respectiva declaración jurada.

18. **Jubilaciones y pensiones.**

Estas remesas deberán efectuarse exclusivamente a nombre del jubilado o pensionado residente en el exterior y beneficiario de los fondos.

21. **Se amplía el importe de las remesas a favor de becarios y para cubrir gastos de estudios.**

Amplíase el monto mensual y por beneficiario de las remesas al exterior, por este concepto, a la escala siguiente:

Titular	u$s.	300
Cónyuge	„	50
Por cada hijo	„	50
Gastos de instalación (por una vez)	„	200

En el caso que tanto el titular como su cónyuge revistan el carácter de becarios o estudiantes en el exterior, la franquicia podrá ser utilizada por uno sólo de ellos.

El número de hijos a cargo del titular será comprobado por los pasajes del viaje, o mediante un certificado expedido por el Cónsul Argentino del lugar de asiento del becario o estudiante, en los casos en que a la fecha se encontraren en el exterior.

La documentación necesaria establecida en el punto 21 —de la Circular R.C. Nº 161— incluirá junto con el certificado de estudio, la certificación de si percibe o no suma alguna en concepto de beca o salario en moneda extranjera por sus estudios, en cuyo caso dichos montos se deducirán de las sumas autorizadas a efectos de las remesas.

23. **Ayuda familiar.**

Elévase al equivalente en moneda extranjera de pesos 10.000 moneda nacional trimestrales, las remesas de ayuda familiar.

Se destaca que deberá existir vínculo familiar entre el beneficiario y el tomador de la remesa, y que la misma no deberá exceder del mencionado importe trimestral, por tomador o por beneficiario.

En la respectiva declaración jurada, el tomador deberá indicar expresamente el vínculo familiar que lo une al beneficiario, y que la remesa que efectúa sumada a las otras realizadas durante el trimestre calendario por él u otros familiares a favor de aquél, no excede de m$n. 10.000.

C. OTRAS DISPOSICIONES

1. **Liquidación de las operaciones a término, concertadas hasta el 10 de abril de 1964.**

Amplíanse las disposiciones contenidas en el Cap. III, punto 2, de la Circular R.C. Nº 161, con las siguientes:

a) Las compras y ventas de cambio a término, que hubieran sido concertadas hasta el 10 de abril de 1964, podrán ser compensadas entre sí, total o parcialmente, directamente por las Instituciones Autorizadas, siempre que respondan al mismo titular, el vencimiento se opere en plazos coincidentes (incluído las con plazos opcionales) y las sumas compensadas sean iguales en cuanto al importe y clase de divisas.

Esta medida se aplicará, aun cuando ambas operaciones se hubieran concertado en diferentes Instituciones de plaza, siempre que se cumplan las condiciones señaladas.

b) En el caso de importaciones contra créditos documentarios, por los cuales el importador hubiera asegurado cambio mediante una compra a término, efectuada hasta el 10 de abril de 1964, las Instituciones Autorizadas deberán aplicar, indefectiblemente, las divisas vendidas a término a la cancelación de esos créditos. El mismo procedimiento se aplicará en el caso de importaciones amparadas con letras, u otros documentos de cobro.

En la documentación presentada por el importador, se dejará constancia de la venta de cambio efectuada a objeto de que no pueda ser utilizada para realizar una nueva operación.

c) Se aclara que, conforme lo establece el apartado b) del punto 2, Cap. III, de la mencionada Circular R.C. Nº 161, las divisas provenientes de la liquidación de los contratos de venta de cambio a término concertados hasta el 10 de abril de 1964, podrán ser aplicadas para el pago al exterior por cualquier concepto y siempre que se trate de obligaciones del propio titular del contrato.

2. **Operaciones a término concertadas o que se concierten a partir del 13 de abril de 1964.**

Aclaranse las disposiciones contenidas en la Circular R.C. Nº 162, en la forma siguiente:

a) Respecto al primer párrafo del apartado c) del punto 3º de la mencionada Circular R.C. Nº 162, que la exención del depósito de garantía en pesos, rige únicamente para las ventas de cambio a término que realice la misma Institución Autorizada en la cual se encuentra abierto el crédito documentario.

b) En cuanto al segundo párrafo del mencionado punto 3º, el pago al exterior puede realizarse en las condiciones establecidas en el respectivo crédito documentario, aun cuando no se hayan introducido a plaza las respectivas mercaderías.

c) Además las Instituciones podrán prorrogar los contratos a que se refiere el punto 3º de la Circular R.C. Nº 162, por una sola vez y hasta un máximo de 30 días, cuando se hubiera prorrogado el plazo para el pago al exterior de las respectivas mercaderías.

3. **Depósitos en moneda extranjera.**

Respecto al contenido del punto 2º, del Cap. VI de la Circular R.C. Nº 161, corresponde aclarar:

a) Esas disposiciones no alcanzan a las cuentas cuyos titulares pertenecen al Cuerpo Diplomático o Consular Extranjero, acreditado ante el Gobierno de nuestro país.

b) Los saldos de los depósitos en moneda extranjera, pueden ser aplicados a la cancelación, total o parcial, de contratos de cambio a término concertados con anterioridad al 13 de abril de 1964, siempre que el titular de la cuenta en moneda extranjera y del contrato de cambio sea una misma persona.

4. **Cuentas pesos abiertas en las Instituciones y Casas Autorizadas a nombre de corresponsales bancarios del exterior.**

Compleméntanse las disposiciones comunicadas en el Cap. IV de la Circular R.C. Nº 161, en el sentido que; podrán efectuarse pagos en el país contra esas cuentas, por cualquier importe y concepto, siempre que las mismas arrojen saldos suficientes, o en su defecto, dentro de las líneas de crédito concedidas al 13 de abril de 1964. — Asimismo podrán efectuarse débitos en la cuenta de un titular para acreditar la cuenta abierta, en la misma u otra Institución o Casa Autorizada, a nombre del mismo u otro corresponsal bancario del exterior.

5. **Cambio de domicilio de las cuentas de cualquier naturaleza, abiertas en las Instituciones Autorizadas a nombre de titulares del exterior, o del país.**

Las Instituciones Autorizadas podrán modificar directamente el actual domicilio de las cuentas que mantengan abiertas a nombre de titulares con domicilio en el exterior pero no podrán modificar la actual titularidad o denominación de la cuenta.

Se requerirá la autorización previa de este Banco cuando se desee modificar las actuales cuentas abiertas con domicilio en el país por cualquier otro país del exterior.

6. **Exportación de valores mobiliarios.**

Las Instituciones Autorizadas quedan facultadas para exportar valores mobiliarios argentinos en contrapartida de otros recibidos desde el exterior para su canje, o de cupones recibidos para su cobro. — Asimismo, podrán exportar los valores adquiridos en plaza con fondos ingresados del exterior a partir del 13 de abril de 1964 y que hubieran sido negociados en el mercado único de cambios.

7. **Legalización de firma de las certificaciones extendidas por Contador Público Nacional.**

En relación con las presentes disposiciones y las comunicadas por Circulares R.C. Nos. 161, 162 y 163, déjase establecido que, en todos los casos en que se requiera la presentación de una certificación extendida por Contador Público Nacional, la firma del profesional certificante deberá ser previamente legalizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de cada jurisdicción.

8. **Responsabilidad de las Instituciones Autorizadas.**

En todos los casos donde en las Circulares R.C. 161, 162 y 163, se consigna la palabra "aval" o "avalará", respecto de las Instituciones Autorizadas se reemplaza dicho término con el de "Refrendo" o "Redrendará", debiendo entenderse que por dicho concepto las Instituciones asumen como único compromiso el de informar a este Banco, — vencidos los plazos fijados al efecto — sobre el incumplimiento de las obligaciones asumidas en cada caso por los interesados.

No obstante, las Instituciones Autorizadas serán responsables de la estricta aplicación de las normas establecidas tendiente a verificar la legitimidad de las operaciones y en caso de su incumplimiento o negligencia en la ejecución, se harán pasibles de las sanciones que determinan las disposiciones vigentes en la materia y la Ley de Bancos.

D. CONCEPTOS NO PREVISTOS

El Banco Central considerará, por intermedio del H. Directorio, los casos no previstos que se presenten, así como las consultas que se formulen referidas a la interpretación y aplicación del Decreto Nº 2581|64 y a las normas que lo reglamentan.

Saludamos a Uds. muy atentamente. — Banco Central de la República Argentina. — Rodolfo R. J. Lamberti. — Centenario Lacanna.

CIRCULAR R. C. Nº 165

Buenos Aires, 8 de mayo de 1964.

A LAS INSTITUCIONES Y CORREDORES AUTORIZADOS PARA OPERAR EN CAMBIOS

Ref.: Mercado único de cambios. Operaciones de pase.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds., con referencia a las operaciones de pase que, como es de conocimiento, sólo pueden realizarse para atender necesidades financieras de firmas exportadoras de plaza y en las condiciones establecidas en el Cap. II apart. b) inciso 6)— del anexo a la Circular B. Nº 256.

Por Circular R. C. Nº 162, del 13 de abril último, se dispuso, además, eximir a las referidas operaciones del depósito de garantía en pesos moneda nacional, no inferior al 50 % del equivalente en pesos moneda nacional del contrato, establecido en la misma para las ventas de cambio a término.

Al respecto, llevamos a conocimiento de Uds. y por su intermedio a los sectores interesados, que este Banco ha dispuesto extender el régimen de operaciones de pase (compra contado contra venta futuro) a la formalización de préstamos en divisas de libre convertibilidad otorgados por entidades bancarias o personas físicas o jurídicas domiciliadas en el exterior a favor de empresas industriales y|o comerciales establecidas en el país, destinados a satisfacer requerimientos financieros de las mismas; inclusive la financiación de la venta en plaza de los productos que elaboren, manufacturen o comercialicen.

Para la concertación de las referidas operaciones, los interesados deberán requerir la previa conformidad de este Banco, utilizando a tal efecto la fórmula Nº 4008, en la que se consignará: nombre y domicilio del prestamista del exterior, clase y cantidad de moneda extranjera, plazo del préstamo y una breve reseña acerca del destino que dará el beneficiario al equivalente en pesos moneda nacional del pase y de las actividades que desarrolla en el país.

La autorización de las solicitudes por este Banco se condicionará a la política de crédito en vigencia, sus consecuencias monetarias al momento de la presentación, las actividades que desarrolla la titular del pase, y su incidencia en el campo económico y social del país.

Las operaciones que se autoricen estarán exentas del depósito de garantía establecido por la Circular R. C. Nº 162 del 13 de abril último, por la parte correspondiente a la venta de cambio a término.

La formalización de las operaciones se hará a través de las Instituciones Autorizadas, a los tipos vigentes en el mercado único de cambios en la fecha de concertación y el plazo de los pases no podrá exceder de 180 días, renovables a su vencimiento por un plazo total de hasta 360 días en dos períodos de 180 días cada uno.

Saludamos a Uds. muy atentamente. — Banco Central de la República Argentina. — Rodolfo R. J. Lamberti. — Centenario Lacanna.

CIRCULAR R. C. Nº 166

Buenos Aires, 27 de mayo de 1964.

A LAS INSTITUCIONES Y CORREDORES AUTORIZADOS PARA OPERAR EN CAMBIOS

Ref.: Pago al exterior de importaciones de mercaderías originarias y procedentes de los Estados Unidos de América.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con referencia a los préstamos destinados al balance de pagos y a la ejecución de proyectos convenidos oportunamente que, la Agencia para el Desarrollo Internacional, de Washington, ha otorgado a nuestro país, mediante la concesión de Cartas Especiales de Crédito puestas a disposición de este Banco Central, dentro del marco del Programa de la Alianza para el Progreso.

Al respecto, llevamos a conocimiento de Uds. que los préstamos antes mencionados son utilizables para abonar adquisiciones de productos originarios y procedentes de los Estados Unidos de América, en virtud de lo cual, a partir del 15 de junio próximo, las Instituciones Autorizadas deberán consultar a este Banco, mediante la integración y envío de la fórm. 1482, antes de proceder a la apertura de créditos documentarios o a efectuar transferencias para abonar importaciones de productos estadounidenses, a los efectos de posibilitar la utilización de las Cartas Especiales de Crédito antes citadas.

Con el fin de asegurar que dichas Cartas Especiales de Crédito se utilicen de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en los Estados Unidos de América, las transacciones financiadas por las mismas estarán sujetas a la presentación, ante la Agencia para el Desarrollo Internacional, de la documentación detallada al dorso de la fórm. 1482. Dichos documentos serán presentados a los Bancos estadounidenses que mantienen las referidas Cartas Especiales de Crédito, quienes se encargarán de su remisión a la A. I. D.

Las operaciones que resulten de aplicación al procedimiento previsto por la presente, es decir que cuenten con la autorización de este Banco, quedan exentas de la presentación de la declaración jurada requerida por la Circular R. C. Nº 161, Capítulo II.

Saludamos a Uds. muy atentamente. — Banco Central de la República Argentina. — Rodolfo R. J. Lamberti. — Centenario Lacanna.

ANVERSO

ORIGINAL para el B. C. R. A. (Depto. de Operaciones de Cambio)

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Departamento de Operaciones de Cambio

PAGO DE IMPORTACIONES ORIGINARIAS Y PROVENIENTES DE LOS EE. UU.

Nº (*)

La Institución Autorizada ______________________
de acuerdo con los términos de la Circular R.C. Nº 166, solicita autorización para abrir su crédito documentario Nº / transferir ______ (1) sobre los Estados Unidos de América vía aérea / telegráfica ______ (1) por la suma de Dólares ______
(______________________)
por orden y cuenta de: ______________________
con domicilio en: ______________ T. E. ______
a favor de: ______________________
con domicilio en: (2) ______________________
por intermedio de: (3) ______________________
fecha de contrato, orden de compra o pedido: ______________
condiciones de compra: (4) ______________________
condiciones de pago: (5) ______________________
____
plazo de validez: ______________________
Clase de mercadería a importar: (6) ______________________
____
____

En el caso de que el pago arriba indicado se efectúe mediante la utilización de fondos provenientes de Cartas Especiales de Crédito concedidas por la Agencia para el Desarrollo Internacional, de Washington, esta Institución se compromete a reintegrar de inmediato al Banco Central de la República Argentina el importe en dólares del pago realizado.

______________ Fecha ______________ Firmas Autorizadas

RESOLUCION DEL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

______________ Fecha ______________ Firmas Autorizadas

(1) Táchese lo que no corresponda. (2) Indicar ciudad y estado. (3) Banco estadounidense por intermedio del cual se efectuará la apertura del crédito o la transferencia. (4) FAS; FOB; C&F o CIF. (5) Indicar si es contra presentación de documentos, letras a la vista o a plazos, especificando estos últimos. (6) Detalle de la mercadería a importar, su origen y procedencia. (*) —Reservado para el B. C. R. A. (Depto. Operaciones de Cambio).

Fór. 1482 (1)

REVERSO

Fecha corresp.	LIQUIDADO		Fecha de liquidación	Saldo Dólares	INICIALES			
	Dólares	m$n.			Conf.	Rev.	Liq.	Contr.

ANVERSO

DUPLICADO PARA LA INSTITUCION AUTORIZADA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Departamento de Operaciones de Cambio

PAGO DE IMPORTACIONES ORIGINARIAS Y PROVENIENTES DE LOS EE. UU.

Nº (*)

La Institución Autorizada ______________________
de acuerdo con los términos de la Circular R.C. Nº 166, solicita autorización para abrir su crédito documentario Nº / transferir ______ (1) sobre los Estados Unidos de América, vía aérea / telegráfica ______ (1) por la suma de Dólares ______
(______________________)
por orden y cuenta de: ______________________
con domicilio en: ______________ T. E. ______
a favor de: ______________________
con domicilio en: (2) ______________________
por intermedio de: (3) ______________________
fecha de contrato, orden de compra o pedido: ______________
condiciones de compra: (4) ______________________
condiciones de pago: (5) ______________________
____
plazo de validez: ______________________
Clase de mercadería a importar: (6) ______________________
____
____

En el caso de que el pago arriba indicado se efectúe mediante la utilización de fondos provenientes de Cartas Especiales de Crédito concedidas por la Agencia para el Desarrollo Internacional, de Washington, esta Institución se compromete a reintegrar de inmediato al Banco Central de la República Argentina el importe en dólares del pago realizado.

______________ Fecha ______________ Firmas Autorizadas

RESOLUCION DEL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

______________ Fecha ______________ Firmas Autorizadas

(1) Táchese lo que no corresponda. (2) Indicar ciudad y estado. (3) Banco estadounidense por intermedio del cual se efectuará la apertura del crédito o la transferencia. (4) FAS; FOB; C&F o CIF. (5) Indicar si es contra presentación de documentos, letras a la vista o a plazos, especificando estos últimos. (6) Detalle de la mercadería a importar, su origen y procedencia. (*) —Reservado para el B. C. R. A. (Depto. Operaciones de Cambio).

Fórm. 1482 (2)

REVERSO

CONDICIONES QUE RIGEN LAS CARTAS ESPECIALES DE CREDITO ABIERTAS POR LA A. I. D.

Además de la documentación exigida habitualmente para el pago de importaciones, los beneficiarios deberán presentar:

1. Una copia o fotocopia de la factura detallada del proveedor indicando cantidad, descripción, precio de venta y forma de entrega (p|e. FOB barco, FAS) de las mercaderías o servicios afines y que estén (a) marcadas "PAGADO" por el proveedor o (b) endosadas por, o acompañadas de un certificado de un funcionario de una institución bancaria indicando que se ha efectuado el pago en dólares al proveedor o su agente por la suma indicada en la factura. En aquellos casos en que la factura detallada del proveedor cubra solamente los costos de flete marítimo debe acompañarse una factura extendida por el agente marítimo por el flete marítimo o cuando la factura detallada del agente cubra solamente el costo del flete marítimo, dicha factura deberá indicar en lugar de la cantidad, descripción, precio de venta y bases de entrega ya indicadas, el buque, la bandera y el costo en dólares del flete marítimo y gastos de transporte y que estén (a) marcadas "PAGADO" por el proveedor del transporte marítimo o (b) endosadas por, o acompañadas por un certificado de un funcionario de una institución bancaria indicando que el pago se ha efectuado por la suma indicada en la factura. Si el documento de embarque (requerido en el punto 3) reune los requisitos estipulados en este párrafo no se requerirá factura.
2. La siguiente certificación sobre "fuente" y "origen" deberá adjuntarse o endosarse a cada factura presentada y deberá estar firmada por el proveedor o su representante autorizado:
   YO (nosotros) certificamos por la presente que la "fuente" de los productos es la que figura en el apartado 8 del formulario AID-280 y que el "origen" de los productos listados en la adjunta factura o facturados en la presente, es el que se indica abajo:

   Origen de los productos ______________________

   Firma ______________________

   Fecha ______________ Cargo ______________
3. Una copia o fotocopia del conocimiento de embarque, conocimiento aéreo o recibo postal evidenciando su envío a la República Argentina.
4. Certificado del proveedor (Formulario AID-280) en original firmado y dos copias, que cubra cada uno de los siguientes requisitos:
   a) Costo de la mercadería, incluyendo el costo del flete marítimo y|o flete terrestre y|o seguro marítimo (incluyendo seguro de riesgo de guerra) cuando dichos costos son pagados por el proveedor por cuenta propia o por cuenta del comprador, a ser extendido por el proveedor de la mercadería.
   b) El costo del flete marítimo o aéreo extendido por el proveedor del transporte.
   c) El costo del seguro marítimo (incluyendo riesgos de guerra) a ser extendido por el asegurador, agente de seguros o representante del asegurador.

Asimismo deberán remitir a este Banco Central, Departamento de Operaciones de Cambio, tercer piso, Oficina 304, una copia o fotocopia de la factura detallada del proveedor y del conocimiento de embarque o sustituto (Puntos 1 y 3).

Por otra parte nos permitimos recordarles la vigencia de la Circular R.C. Nº 155 por la que se estipula que todas las importaciones realizadas dentro de este régimen deben transportarse en buques de bandera argentina o estadounidense únicamente, dentro de la proporción aproximada del 50 % para cada una cuando la naturaleza de la carga así lo permita.

TRIPLICADO para el B. C. R. A. (Depto. de Operaciones de Cambio) Fórm. 1432 (3)

ANVERSO

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA Departamento de Operaciones de Cambio	PAGO DE IMPORTACIONES ORIGINARIAS Y PROVENIENTES DE LOS EE. UU.	Nº (°)

La Institución Autorizada ______
de acuerdo con los términos de la Circular R.C. Nº 166, solicita autorización para abrir su crédito documentario Nº / transferir ______ (1) sobre los Estados Unidos de América vía aérea / telegráfica ______ (1) por la suma de Dólares ______
(______)
por orden y cuenta de: ______
con domicilio en: ______ T. E. ______
a favor de: ______
con domicilio en: (2) ______
por intermedio de: (3) ______
fecha de contrato, orden de compra o pedido: ______
condiciones de compra: (4) ______
condiciones de pago: (5) ______
plazo de validez: ______
Clase de mercadería a importar: (6) ______

En el caso de que el pago arriba indicado se efectúe mediante la utilización de fondos provenientes de Cartas Especiales de Crédito concedidas por la Agencia para el Desarrollo Internacional, de Washington, esta Institución se compromete a reintegrar de inmediato al Banco Central de la República Argentina el importe en dólares del pago realizado.

______ Fecha ______ Firmas Autorizadas

RESOLUCION DEL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

______ Fecha ______ Firmas Autorizadas

(1) Táchese lo que no corresponda. (2) Indicar ciudad y estado. (3) Banco estadounidense por intermedio del cual se efectuará la apertura del crédito o la transferencia. (4) FAS; FOB· C&F o CIF. (5) Indicar si es contra presentación de documentos, letras a la vista o a plazos, especificando estos últimos. (6) Detalle de la mercadería a importar, su origen y procedencia. (°) —Reservado para el B. C. R. A. (Depto. Operaciones de Cambio).

REVERSO

Fecha corresp.	LIQUIDADO		Fecha de liquidación	Saldo Dólares	INICIALES			
	Dólares	m$n.			Conf.	Rev.	Liq.	Contr.

CUADRUPLICADO para el B. C. R. A. (Depto. de Inf. y Estadísticas de Cambio) Fórm. 1432 (4)

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA Departamento de Operaciones de Cambio	PAGO DE IMPORTACIONES ORIGINARIAS Y PROVENIENTES DE LOS EE. UU.	Nº (°)

La Institución Autorizada ______
de acuerdo con los términos de la Circular R.C. Nº 166, solicita autorización para abrir su crédito documentario Nº / transferir ______ (1) sobre los Estados Unidos de América, vía aérea / telegráfica ______ (1) por la suma de Dólares ______
(______)
por orden y cuenta de: ______
con domicilio en: ______ T. E. ______
a favor de: ______
con domicilio en: (2) ______
por intermedio de: (3) ______
fecha de contrato, orden de compra o pedido: ______
condiciones de compra: (4) ______
condiciones de pago: (5) ______
plazo de validez: ______
Clase de mercadería a importar: (6) ______

En el caso de que el pago arriba indicado se efectúe mediante la utilización de fondos provenientes de Cartas Especiales de Crédito concedidas por la Agencia para el Desarrollo Internacional, de Washington, esta Institución se compromete a reintegrar de inmediato al Banco Central de la República Argentina el importe en dólares del pago realizado.

______ Fecha ______ Firmas Autorizadas

RESOLUCION DEL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

______ Fecha ______ Firmas Autorizadas

(1) Táchese lo que no corresponda. (2) Indicar ciudad y estado. (3) Banco estadounidense por intermedio del cual se efectuará la apertura del crédito o la transferencia. (4) FAS; FOB; C&F o CIF. (5) Indicar si es contra presentación de documentos, letras a la vista o a plazos, especificando estos últimos. (6) Detalle de la mercadería a importar, su origen y procedencia. (°) —Reservado para el B. C. R. A. (Depto. Operaciones de Cambio).

CIRCULAR R. C. Nº 167

Buenos Aires, 11 de junio de 1964.

A LAS INSTITUCIONES, CORREDORES, CASAS Y AGENCIAS AUTORIZADOS PARA OPERAR EN CAMBIOS

Ref.: Venta de billetes extranjeros.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. y por vuestro intermedio a todos los interesados, a fin de llevar a su conocimiento que se ha resuelto modificar las disposiciones establecidas en el punto 22 Cap. II de la Circular R. C. número 161, en la siguiente forma:

Venta de billetes extranjeros.

En las ventas que efectúen las Instituciones, Casas y Agencias autorizadas para operar en cambios que no superen el monto de dólares 50 o su equivalente en otras divisas, los interesados deberán efectuar personalmente las adquisiciones, presentando documentos de identidad argentinos.

En todos los casos deberán suscribir una declaración jurada en fórmula 4002, en la que consignarán el motivo de la operación y que durante el mes calendario no han efectuado otras compras de billetes en virtud de esta franquicia.

De acuerdo con ello, quedan modificados también en igual sentido, el Capítulo V— Punto 3 y el Capítulo VII de la Circular R. C. Nº 161 relativos a la exención de la presentación de declaraciones juradas.

Saludamos a Uds. muy atentamente. — Banco Central de la República Argentina. — Rodolfo R. J. Lamberti. — Centenario Lacanna.

CIRCULAR R. C. Nº 168

Buenos Aires, 12 de junio de 1964.

A LAS INSTITUCIONES Y CORREDORES AUTORIZADOS PARA OPERAR EN CAMBIOS

Ref.: Pagos anticipados de importaciones argentinas.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. y por vuestro intermedio al comercio importador, a fin de llevar a su conocimiento que se ha resuelto modificar las disposiciones establecidas en el punto 25 Cap B. I. de la Circular R. C. Nº 164 en la siguiente forma:

Las Instituciones Autorizadas podrán cursar directamente los pagos anticipados al exterior, requeridos por importadores habituales, siempre que se demuestre fehacientemente que se vinculan con mercaderías adquiridas en firme y destinadas a nuestro país, y se cumplan los siguientes requisitos:

— Simultáneamente con la transferencia, el importador deberá constituir en la misma Institución interviniente, un depósito en pesos moneda nacional equivalente al 50 % de las divisas que se transfieren, calculado al tipo de cambio aplicado a la respectiva remesa. La Institución Autorizada procederá a liberar dicho depósito, automáticamente, una vez verificado el despacho a plaza de la mercadería o efectuado el reintegro al país de las divisas transferidas anticipadamente.

— En la declaración jurada, fórm. 4002, el importador asumirá el compromiso —refrendado por la Institución interviniente— en el sentido de que se obliga a reintegrar al país las divisas transferidas y negociarlas contado, en el mercado único de cambios, a través de la misma Institución, dentro de los 180 días contados a partir de la fecha en que se efectúa el pago anticipado, si la importación no fuera realizada dentro de dicho plazo.

— En la fórm. 4002 se consignará, además la siguiente información: clase y cantidad de mercadería a importar; valor C. y F; nombre y domicilio del proveedor extranjero; forma de pago y fecha de entrega convenidas.

La Institución autorizada adoptará los recaudos necesarios para constatar, en oportunidad del pago definitivo, que se ha deducido del valor total de la importación el pago anticipado, interviniendo además, toda la documentación que se indica en el punto 26 siguiente de la referida Circular.

Los Bancos no podrán conceder, bajo ningún concepto, créditos directos o indirectos que tengan por objeto financiar los depósitos antes referidos.

Los fondos que se reciban por tales depósitos, serán registrados por los Bancos como "Depósitos bancarios". Los que reciban las entidades financieras autorizadas para operar en cambios, deberán ser esterilizados por los Bancos mediante la constitución de un efectivo mínimo del cien por ciento (100 %) sobre sus montos.

En el balance confidencial (fórm. 1) dichos depósitos figurarán en el rubro

14) —Cuentas Especiales— del cuadro "Depósitos bancarios" y estarán sujetos al régimen de la Circular B. 220 (efectivo mínimo especial del 100 % —Cuadro 1 de la fórm. 491 B—).

Se excluyen del cumplimiento de los requisitos señalados, los pagos que realicen las Reparticiones Oficiales (Nacionales, Provinciales o Municipales).

Saludamos a Uds. muy atentamente. — Banco Central de la República Argentina. — Rodolfo R. J. Lamberti. — Centenario Lacanna.

CIRCULAR R. C. Nº 169

Buenos Aires, 15 de junio de 1964.

A LAS INSTITUCIONES, CORREDORES, CASAS Y AGENCIAS AUTORIZADOS PARA OPERAR EN CAMBIOS

Ref.: Venta de billetes extranjeros y oro amonedado o en barra de buena entrega.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con referencia a las ventas de billetes extranjeros, que de acuerdo con las disposiciones en vigor podían efectuarse mediante declaración jurada, hasta la suma de Dls. 50.— o su equivalente en otras monedas, por mes y por persona, sin restricción alguna.

Al respecto, llevamos a conocimiento de Uds. que en virtud de las reiteradas infracciones a que ha dado lugar la referida franquicia, este Banco ha resuelto suspender su aplicación a partir de la fecha, a objeto de estudiar un sistema adecuado que impida la repetición de esos hechos.

En consecuencia, las ventas de billetes extranjeros, sólo podrán efectuarse cuando el concepto de las respectivas operaciones se halle expresamente comprendido en las disposiciones comunicadas por Circulares R. C. Nros. 161, 163 y 164, se cumplan los requisitos y condiciones establecidas en cada caso, y siempre que las operaciones puedan ser cursadas por las Instituciones Autorizadas, Casas y Agencias de Cambio, dentro de las facultades que a ese efecto les fueron asignadas por este Banco.

De acuerdo con lo expuesto quedan sin efecto, las disposiciones contenidas en el punto 22— Cap. II y el punto 3— b) primer párrafo Cap. V de la Circular R. C. Nº 161 y la Circular R. C. Nº 167.

Correlativamente y hasta tanto se estructure el nuevo régimen a que se hace referencia, suspéndese hasta nueva disposición, las ventas de oro amonedado o en barra de buena entrega.

Saludamos a Uds. muy atentamente. — Banco Central de la República Argentina. — Rodolfo R. J. Lamberti. — Centenario Lacanna.

CIRCULAR R. C. Nº 170

Buenos Aires, 15 de junio de 1964.

A LAS INSTITUCIONES, CORREDORES, CASAS Y AGENCIAS AUTORIZADOS PARA OPERAR EN CAMBIOS

Ref.: Cancelación de préstamos otorgados en moneda extranjera por las Instituciones autorizadas a personas o firmas del país.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. y por vuestro intermedio a todos los interesados, a fin de llevar a su conocimiento que se ha resuelto facultar a las Instituciones autorizadas a operar en cambios a efectuar directamente ventas de cambio a sus clientes o aplicación de divisas recibidas del exterior, destinadas a cancelar préstamos en moneda extranjera, otorgados a los mismos hasta el 10|4|64, en las siguientes condiciones, según el destino que los prestatarios hubieran dado a dichos préstamos:

a) **Financiación de importaciones.**

Previa a la venta de cambio, que se realizará con declaración jurada en fórm. 4002, deberán cumplirse los requisitos establecidos en Circulares R. C. 161 y 164 suministrando las informaciones correspondientes y afectando la documentación respectiva.

b) **Pre-financiación y|o financiación de exportaciones.**

Los exportadores podrán aplicar a la cancelación de los préstamos las divisas correspondientes a la o las exportaciones financiadas, cuando aún no hubieran negociado las mismas en el mercado único de cambio. Si hubieran sido negociadas, las Instituciones autorizadas podrán vender las divisas para la devolución de los préstamos, siempre que las mismas verifiquen la negociación.

En este último caso, el monto del préstamo que se cancela no podrá superar al negociado en el mercado único de cambios.

En la respectiva declaración jurada, fórm. 4002, se consignará la fecha e importe de la negociación del valor de la o las exportaciones, y del préstamo que se cancela. En la eventualidad, de que el vencimiento del préstamo no sea coincidente con la fecha del ingreso de las divisas al país, la compra de cambio podrá ser efectuada por el exportador, con un compromiso refrendado por la respectiva institución, de efectuar la negociación total de las divisas, dentro de los diez días hábiles de recibido el pago del exterior de la respectiva exportación, negociación que no podrá ser por un valor inferior a la compra de cambio destinada a la cancelación del préstamo.

c) **Financiación de determinadas compras o de ciclo de producción.**

Podrán ser realizadas directamente las ventas de cambio a los prestatarios, previa verificación por las Instituciones de que el préstamo otorgado se negoció en el mercado único de cambios.

En la respectiva declaración jurada, fórm. 4002, deberá consignarse fecha y monto de dicha negociación.

En los casos en que el prestatario optara por efectuar la cancelación del préstamo en pesos moneda nacional, las Instituciones autorizadas podrán realizar igualmente las ventas de cambio, sujetas a los siguientes requisitos:

a) **Financiación de importaciones.**

Suscribirá la fórm. 4002 la Institución autorizada, haciendo constar en la misma la afectación de la documentación relativa a la importación según establece la Circular R. C. Nº 164, Cap. B., punto 26.

b) **Pre-financiación y|o financiación de exportaciones.**

La respectiva declaración jurada, fórm. 4002, será suscripta por la Institución autorizada que, cuando el valor de la exportación hubiera sido negociado en el mercado único de cambios, consignará fecha y monto de la negociación de dicho valor y del préstamo a cancelar.

c) **Financiación de determinadas compras o de ciclo de producción.**

Suscribirá la fórm. 4002 la Institución autorizada, dejando constancia de la fecha y monto de la negociación en el mercado único de cambios del préstamo que se cancela.

En los casos en que los préstamos se hubieran destinado a la pre-financiación y|o financiación de exportaciones, cuyo pago se reciba en moneda de convenio o con letras según el régimen de la Circular B. 344-R. C. Nº 145, para efectuar las ventas de cambio destinadas a cancelar los préstamos las Instituciones Autorizadas deberán requerir previa autorización a este Banco en fórm. 4003 en la que se consignará, fecha y monto de negociación del préstamo que se cancela y:

— en el caso de monedas de convenios, número de cubertura, fecha, divisa e importe.

— tratándose de letras, número de la nota autorizando la operación y número de consulta asignado.

Los procedimientos referidos serán aplicables también en la eventualidad de que los prestatarios deban abonar a las Instituciones autorizadas, en moneda extranjera, intereses sobre el préstamo otorgado, en cuyo caso el interés neto ganado por los Bancos deberá incrementar sus posiciones de cambio.

Saludamos a Uds. muy atentamente. — Banco Central de la República Argentina. — Rodolfo R. J. Lamberti. — Centenario Lacanna.

Dirección Nacional de Aduanas

IMPORTACION

Precios índices para diversa mercadería.

ASUNTO: No vigencia etc. precios índices material de televisión.

RESOLUCION Nº 354 (D. C. A.). Buenos Aires, 22 de junio de 1964.

VISTO la impugnación de la Cámara Argentina de Radio, Televisión, Telecomunicaciones y Afines (expediente Nº 440.549 de 1964) por el que impugna el precio índice propuesto para "Bulbo de vidrio para tubo de rayo catódico de 0,5842 m. (23") 110 grados, y de 0,5842 m. (23") 114 grados", mediante resolución Nº 277 (D. C. A.) de 1964, publicado en Boletín Oficial del día 16 de mayo de 1964, y atento a los nuevos elementos de juicio aportados,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Procédase a la revisión del precio índice que para "Bulbo de vidrio para tubo de rayo catódico, de 0,5842 m. (23") 110 grados, y de 0,5842 m. (23") 114 grados" fue propuesto por resolución de 12 de mayo de 1964 Nº 277 (D. C. A.), por haber sido impugnado en los términos de la resolución de 4 de febrero de 1964, Nº 84 (D. C. A.), quedando en consecuencia, pendiente de aplicación dicho precio índice.

Con exclusión del renglón citado precedentemente, el precio índice restante contenido en la citada resolución de 12 de mayo de 1964 Nº 277 (D. C. A.) tiene vigencia a partir del día 10 de junio de 1964, inclusive.

Cúrsense copias autenticadas al Boletín Oficial de la República Argentina para su publicación y al Departamento Organización e Información para conocimiento de la presente por circular; fecho, archívese en el Departamento Clasificación Arancelaria.

Samuel Ernesto Aracena.

ASUNTO: Expediente Nº 495.325 de 1962 sobre precio índice para "fluosilicato de sodio".

RESOLUCION Nº 355 (D. C. A.) Buenos Aires, 22 de junio de 1964.

VISTA la propuesta de estudio de precio índice referida a fluosilicato de sodio presentada en este expediente Nº 495.325 de 1962, y

CONSIDERANDO:

Que esta documentación ha merecido aprobación por parte de la Comisión Asesora de Control de Valores de Importación;

Que en atención a lo dispuesto por resolución de 4 de febrero de 1964 Nº 84 (D. C. A.), corresponde disponer la publicación del precio aprobado por la Comisión Asesora de Valores de Importación y conformado por esta Dirección Nacional, a efecto de que en el plazo de quince (15) días hábiles se formalicen ante la Dirección Nacional de Aduanas (Departamento Clasificación Arancelaria) las objeciones debidamente documentadas, que tal precio pudiere merecer.

Por ello,

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina la presente resolución por la que se establece precio índice para la mercadería que se detalla en la planilla anexa y que forma parte de la misma, acordándose un plazo de quince (15) días hábiles para que se formulen las objeciones previstas en las resoluciones de 15 de junio de 1962 Nº 386 (D. T.) y de 4 de febrero de 1964 Nº 84 (D. C. A.).

De no formularse tales objeciones, los recargos de importación establecidos por el Decreto Nº 5.439 de mayo 6 de 1959 y complementarios, como asimismo los gravámenes aduaneros, siempre que los mismos no estén afectados por convenios internacionales para la mercadería de que se trata, serán liquidados sobre el equivalente en peso moneda nacional, conforme al tipo de cambio que determina la decisión de abril 24 de 1962 (resolución Nº 131), al precio que se indica, a partir del día siguiente del vencimiento del plazo acordado para impugnación.

Tome nota el Departamento Clasificación Arancelaria, para el envío de copias autenticadas de la misma al Boletín Oficial de la República Argentina para su publicación; cumplido, resérvese en los términos de la resolución de 4 de febrero de 1964 Nº 84 (D. C. A.) en el Departamento citado (División Control de Valores); vigente la resolución, remítase copia al Departamento Organización e Información para su conocimiento por circular y publicación en el Boletín de la Repartición y archívese en el Departamento citado en primer término.

Samuel Ernesto Aracena.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

DEPARTAMENTO CLASIFICACION ARANCELARIA

División Control de Valores

"PLANILLA DE PRECIOS INDICES"

Anexo a la Resolución Nº 355 (D. C. A.) Hoja Nº 1

Nº Ord.	Nº Partida Tarifa Avalúos	Definición	Valor U$S. C y F.	Unidad Aforo
1	4.264 bis	Fluosilicato de sodio - (N. A. B. VI.28.29)	156,00	1.000 kilogramos neto.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría del Transporte

DIRECCION NACIONAL DE AUTOTRANSPORTE

DIRECCION DE TRANSPORTE PUBLICO

Expte. Nº 944|64

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 del reglamento General de la ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta secretaría, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 3 de la ley referida y 17 del Reglamento General. Nombre de la empresa: "Transportes Vidal" S. A. — Domicilio de la misma: Trafúl 3768, Capital Federal. Clase de servicio: Cargas generales. Itinerario: Transporte combinado con los Ferrocarriles General Mitre y General San Martín, mediante el sistema denominado "Piggy-Back", entre la Capital Federal y las ciudades de Río Cuarto, Villa Mercedes, San Luis y Mendoza y viceversa. — Estos servicios, que constituyen una ampliación de los que efectúa la interesada por caminos en virtud del permiso Nº 123. C.65 y otros cuyo permiso tramita por Expte. Nº 6.064|63, se hallan en funcionamiento.

Ing. Luis J. Fernández Alonso, Director Nacional de Autotransporte.

$ 1.320. e.26|6. Nº 34.578. v.26|6|64

CONCURSOS ANTERIORES

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Suspéndese el Llamado a Concurso Público Nº 14|64, para otorgar el permiso de ocupación del inmueble ubicado en Entrada Portuaria calle Maipú del Puerto de Buenos Aires, destinado a la explotación de una casa de cambio, cuya apertura se había fijado para el día 29 de junio próximo, a las 14 horas, en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 164, de la Capital Federal.

e 25|6 Nº 6.956 v.26|6|64

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de 10 días, a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, calle Junín Nº 1.060, Capital, ARZENO, Héctor Pablo; ANDINO, Demetrio Alejandro; AVENDAÑO, Antonio; ALVAREZ, Rubén Ricardo; ALIBERTI, Rubén Enrique; ALMENDRA, Rómulo; ALMADA, José Alfredo Roque; AGUIRRE Andrés; BARRETO, Justino; BRIGADA, Angel; BARRIOS, Miguel Angel; CHEIN CHENQUEPIL, José; CRISTANTE, Angel; CASSAGNE, Oscar Omar; CARBALLO, Juan Ualdo; CAMPO, Rosario; CAPUTO, Hildo Ismael; CARBALLO Felipe; DE JESUS, Francisco Barilo; DE BERNARDIN, Benito; DISTEFANO, Roberto; DIAZ, Benjamín Pascual; ESPINA, Adán; ESCALANTE, Oscar Aníbal; FERREYRA, Ramón; FILIPOVICH, Daniel; FERNANDEZ, Félix Valentín; FIGUEREDO, Quintana Luciano; FLORES Basilio; FABIANO, Carmelo; GIGENA, Ramón Elías; GALIANA Argentino; GIMENEZ, Jorge; GIAMBELLUCA, Antonio; GOMEZ, Pascual Cleofé; GELMI, Alfredo Felipe; GUITIAN, Marcos; GUISSI, Héctor Raúl; GONZALEZ, Ignacio; ITURRI, José; JUAREZ, Julio César; LLANCAMIL, Argentino; LOPEZ Eduardo Jacinto; MUNDELL, Esteban José; MICHELLINI, Lucio Luis; MAGALLAN, María Cleofé; MENNA, Roque Américo; OBREGOSO, Luis; ORDUÑA, Pablo; PEREZ, Cándido; PARADISO, Eugenio; PEREZ DE VILLAREAL, Francisco; PUSINO, Domingo; PACHO Rubén Isber; PASCUA, Valentín; QUINIEFEF, Santiago; QUEVEDO, Luis; RODRIGUEZ, Juan Aníbal; RICCI, José; RODRIGUEZ, Alonso; RIAL, Lino; RODRIGUEZ, Ricardo Fabiano; REISENAVER, Alfredo; ROSALES, Vicente; RAMOS, Ramona Elmira; RUIZ, Domingo Ignacio; RODRI-

GUEZ, Julio Buenaventura; SALGADO, Celso Marcelo; SIST, Antonio; SANCHEZ Carlos Jorge; SARACCO, Marcial; SAS, Esteban; TAPIA, Jesús; VERGARA, Pedro; VERA, MARQUEZ, Manuel; VARELA, Nicasio Miguel Angel; VILLAGRAM, Juan de Dios; YANOS, Eliseo; ZARATE, Camilo; ZARAGOZA, Américo Dionisio.

e.19|6 Nº 6.027 v.1º|7|64

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días en el juicio "BALDANZA de LIONETTI ELDA H. y otro c|FLORENTIN MERCEDES GERARDO s|cobro de pesos", que el martillero Juan José Werner rematará el día 28 de junio, a las 17 hs., sobre la propiedad. Una finca ubicada en la Zona Norte de la Capital Federal, Barrio Segurola, casa Nº 74, con frente al pasaje Tres (hoy Las Acacias Nº 1435) entre las de Alejandro Magariños Cervantes y Camarones. Superficie total 74.99 m2. Base $ 500.000.— m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 19 de junio de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 3.200.— e.23|6 Nº 34.035 v.27|6|64

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por tres días en el juicio "GUTIERREZ, ALEJANDRO s|Sucesión", que el martillero Luis Alberto Bieule, rematará en Bernardo de Irigoyen 553 a las 19 hs el día 25 de junio, un automotor, marca Hanomac, modelo 1939, motor Nº 460071, patente 607560, D. J. 15869, se exhibe en Bernardo de Irigoyen 515. — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o en efectivo.

Buenos Aires, Junio 19 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 1.560.— e.23|6 Nº 34.031 v.27|6|64

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ECONOMIA
División Adquisiciones
Expediente Nº 4208|64

Llámase a licitación pública Nº 33, (2º llamado) para la provisión de una planta para la producción de ácido sulfúrico, apertura: 30 de julio de 1964, hora 10 (diez).

Los pliegos correspondientes pueden ser retirados en la División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, piso 2º, Capital Federal, T.E. 70-7711 (Int. 66), de lunes a viernes de 7.30 a 14.30 horas, sin cargo. — La apertura de la misma se efectuará en el local indicado. — El Gerente de Economía.

e.26|6 Nº 6.257 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.257 v.3|7|64
e.6|7 Nº 6.257 v.10|7|64

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 139

Fíjase el día 6 de julio de 1964, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 139, "para la adquisición de clavos para herrar equinos de diversas medidas, con destino al Cuerpo de Policía Montada de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (Sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T.E. 33-2401.

e.26|6 Nº 6.258 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.258 v.30|6|64

POLICIA FEDERAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 138

Fíjase el día 20 de julio de 1964, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 138, "para la remodelación y ampliación del sistema de alarma y transmisión del Comando Radioeléctrico de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (Sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T.E. 38-2401.

e.26|6 Nº 6.259 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.259 v.3|7|64
e.6|7 Nº 6.259 v.10|7|64

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a licitación pública Nº 215-P|64, para la contratación de los trabajos de construcción y montaje de los equipos de pulverizadores para la desinfección del cereal en distintas instalaciones de esta Junta Nacional, conforme planos, especificaciones y demás características técnicas que podrá consultarse en los pliegos respectivos.

Precio de pliegos y planos $ 500.— m|n., pudiéndose adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad, sita en Paseo Colón 359|79, 3º piso, Capital Federal o en dependencias del interior de acuerdo al detalle que más abajo se consigna: Delegación Bahía Blanca: Sarmiento 32, Pcia. de Buenos Aires; Delegación Necochea: Av. San Martín 2907, Pcia. de Buenos Aires; Delegación Santa Fe: Elevador Terminal —Unidad 1— Pto. S. Fe; Delegación Rosario: Córdoba 1437, Pcia. de Santa Fe; Delegación V. Constitución: San Martín 35, Pcia. de Santa Fe; Puerto C. del Uruguay: Vte. H. Montero 82, Pcia. de Entre Ríos.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 27 de julio del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: Veintidós millones trescientos ochenta mil pesos moneda nacional ($ 22.380.000,— m|n.), depósito de garantía uno por ciento (1 o|o) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos. — No se aceptarán pagarés.

Buenos Aires, 26 de julio de 1964. —

e.26|6 Nº 6.260 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.260 v.3|7|64
e.13|7 Nº 6.260 v.17|7|64

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 316.390|64

Llámase a licitación pública para otorgar en concesión un local o|negocio a elección, ubicado en el Monob. de Esparcimiento del Barrio E. Echeverría, Pcia. de Bs. As.

La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de julio de 1964, a las 15.35 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T.E. 37-9051, Int. 50.

e.26|6 Nº 6.261 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.261 v.30|6|64

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de lámparas eléctricas. Apertura: 7 de julio de 1964, a las 15 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración. Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e. 26|6 — Nº 6.262 — v. 26|6|64
e. 29|6 — Nº 6.262 — v. 30|6|64

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACION PUBLICA Nº 492|64

Aditivos para elaborar aceites multigrado.

Fecha de apertura para el día 5 de agosto de 1964, en Bs. Aires simultáneamente en los EE. UU. de N. A. (New York), coincidentemente a las 11 horas Argentina.

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal y en la Oficina Y. P. F. (sita Time Building, Room 2756, Rockefeller 1271, Avenue Of The Américas, New York 20, New York.

e. 26|6 — Nº 6.263 — v. 26|6|64
e. 29|6 — Nº 6.263 — v. 3|7|64
e. 6|7 — Nº 6.263 — v. 10|7|64

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Subsecretaría de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras
LICITACION PUBLICA Nº 79

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de 3 (tres) días hábiles a partir del día 26|6|64, para resolver la adquisición de jeringas y agujas hipodérmicas, con destino a: Dirección Nacional de Sanidad Escolar.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital, todos los días hábiles de 13 a 17 hs.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 6|7|64, a las 15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, junio 19 de 1964. — Alfredo E. Dragone, subdirector general.

e. 26|6 — Nº 6.264 — v. 26|6|64
e. 29|6 — Nº 6.264 — v. 30|6|64

Subsecretaría de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras
LICITACION PUBLICA Nº 81

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de 3 (tres) días hábiles a partir del día 26|6|64, para resolver la Reparación de máquinas de escribir, sumar y calcular, con destino a: diversas Dependencias.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital, todos los días hábiles de 13 a 17 hs.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 6|7|64, a las 15,15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, junio 22 de 1964. — Alfredo E. Dragone, subdirector general.

e. 26|6 — Nº 6.265 — v. 26|6|64
e. 29|6 — Nº 6.265 — v. 30|6|64

Consejo Nacional de Educación
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y ASESORAMIENTO DE EDIFICACION ESCOLAR

Llámase a licitación pública Nº 2, para adjudicar los trabajos de instalación de gas en el edificio que ocupa la Escuela Nº 23, del Consejo Escolar 17º, sito en la calle Salvador María del Carril 3650, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: m$n. 188.500.—.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Planificación y asesoramiento de Edificación Escolar, calle Paraguay 1657, 3º piso, Capital Federal, el día 8 de julio de 1964, a las 14 horas.

Los pliegos cuyo precios es de $ 50, podrán ser retirados en la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar los días hábiles de 13 a 19 horas.

Félix Sobrino, director general.

e. 26|6 — Nº 6.266 — v. 26|6|64
e. 29|6 — Nº 6.266 — v. 2|7|64

Consejo Nacional de Educación
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y ASESORAMIENTO DE EDIFICACION ESCOLAR

Llámase a Licitación Pública número 1, para la adquisición de un terreno de 2.500 m2., con un fondo mayor de 45 m. o una esquina de 50 m. x 50 m. o un terreno de 900 m2. o 1.000 m2., con un frente mínimo de 25 m. en la zona comprendida entre las calles Crámer, Federico Lacroze, Zabala y Freyre, para construir el local de la Escuela Nº 29, del Consejo Escolar 9º.

La apertura de las ofertas se realizará en la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar, Paraguay 1657, 3º piso, Capital Federal, el día 21 de julio, a las 15 horas.

Félix Sobrino, director general.

e. 26|6 — Nº 6.267 — v. 26|6|64
e. 29|6 — Nº 6.267 — v. 3|7|64
e. 6|7 — Nº 6.267 — v. 10|7|64
e. 13|7 — Nº 6.267 — v. 17|7|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Facultad de Filosofía y Letras

Llámase a Licitación Pública L P 6|1964, para la impresión de 1.000 ejemplares de "Estudios de Historia Social.

La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de julio a las 17 horas en Viamonte 416, lugar en que deberán presentarse ofertas hasta el día y hora mencionadas.

Para retirar pliegos de condiciones y datos complementarios dirigirse a esta Contaduría, Viamonte 416, diariamente de 14 a 19 horas.

El Contador.

e.26|6 Nº 6.269 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.269 v.30|6|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Llámase a Licitación Pública Nº 49 por el término de cinco días para contratar la provisión de Uniformes y Equipos para el Personal de Servicio y Maestranza.

La apertura de las propuestas se efectuará públicamente el día 16 de julio próximo a las 11 hs. en el local de Licitaciones y Compras de la Facultad, de Derecho, Avda. Pte. Figueroa Alcorta 2263, 2do. Piso, Cap.

Para pliegos de Bases y Condiciones dirigirse a dicha Sección días hábiles 8 a 13 hs.

El Contador de la Facultad.

e.26|6 Nº 6.270 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.270 v.2|7|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Llámase a Licitación Pública Nº 50 por el término de cinco días para contratar la adquisición de muebles archivos, ficheros kardex y 10.000 portafiches.

La apertura de las propuestas se efectuará públicamente el día 17 de julio próximo a las 11 hs. en el local de Licitaciones y Compras de la Facultad de Derecho, Avda. Pte. Figueroa Alcorta 2263, 2do. Piso, Cap.

Para pliegos de Bases y Condiciones dirigirse a dicha Sección días hábiles 8 a 13 hs.

El Contador de la Facultad.

e.26|6 Nº 6.271 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.271 v.2|7|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. T.250|64 IP)

Llámase a Licitación Pública Nº 81, cuya apertura tendrá lugar el día 3|7|64 a las 14 hs., en la División Contrataciones (IP), Paso 550, p. 3º, Cap. Fed., para la provisión de un Camión Volcador.

Lugar de entrega: División Suministros (IP) Bermúdez 2651, Cap. Fed.

Informes y Pliegos: Dirigirse a la División Contrataciones los días laborables, de lunes a viernes, de 13 a 19 hs.

El Director de Administración.

e.26|6 Nº 6.268 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.268 v.30|6|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

Llámase a Licitación Pública para el día 15 de julio de 1964 a las 11 horas, para la adquisición de material bibliográfico destinado a la Biblioteca de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, de conformidad a las tramitaciones corrantes en Expediente Nº 18.776 - F - 64.

La apertura de las propuestas se efectuará en el local de la institución, sito en Avenida del Libertador General San Martín 1109 oeste - San Juan - (Contaduría), de donde los interesados podrán recabar los pliegos de condiciones y demás especificaciones técnicas pertinentes.

e.26|6 Nº 6.272 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.272 v.30|6|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

Llámase a Licitación Pública para el día 15 de julio de 1964 a las 12 horas, para la adquisición de instrumental científico destinado al Departamento de Ingeniería Electromecánica de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, de conformidad a las tramitaciones obrantes en Expediente Nº 18.775 - F - 64.

La apertura de las propuestas se efectuará en el local de la institución, sito en Avenida del Libertador General San Martín 1109 oeste - San Juan - (Contaduría), de donde los interesados podrán recabar los pliegos de condiciones y demás especificaciones técnicas pertinentes.

e.26|6 Nº 6.273 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.273 v.30|6|64

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 347, PARA EL DIA 20 DE JULIO DE 1964.
SAN MARTIN (Pcia. de Buenos Aires y Provincia de Santa Fe)

Nº 347. — Hora: 10.30: Adquisición de pupitres con bancos y bancos para pupitres, con destino al Liceo Militar General "San Martín" y General "Belgrano". — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 20 m|n. Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, dondo los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, junio de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.26|6 Nº 6.274 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.274 v.3|7|64
e.6|7 Nº 6.274 v.10|7|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 350, PARA EL DIA 3 DE JULIO DE 1964.
BOULOGNE (Pcia. de Buenos Aires)
Nº 350. — Hora: 10.50: Provisión de materiales eléctricos con destino a la obra "Instalaciones eléctricas y sanitarias exteriores en el Pabellón Nº 11". — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 30.— m|n.
Horario de venta: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, junio de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.
e.26|6 Nº 6.276 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.276 v.30|6|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 348, PARA EL DIA 3 DE JULIO DE 1964.
CAMPO DE MAYO (Provincia de Buenos Aires)
Nº 348. — Hora: 10.30: Provisión de materiales para instalaciones eléctricas con destino al Centro de Instrucción Logístico "Gral. Lemos". — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta — Precio del legajo: $ 30.— m|n.
Horario de venta: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, junio de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.
e.26|6 Nº 6.275 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.275 v.30|6|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 349, PARA EL DIA 3 DE JULIO DE 1964.
CAMPO DE MAYO (Provincia de Buenos Aires)
Nº 349. — Hora: 10.40: Provisión de cañería de plomo con destino al Centro de Instrucción Logístico "Gral. Lemos". — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 30.— m|n.
Horario de venta: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, junio de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.
e.26|6 Nº 6.277 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.277 v.30|6|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 351, PARA EL DIA 2 DE JULIO DE 1964.
CAMPO DE MAYO (Provincia de Buenos Aires)
Nº 351. — Hora: 10.50: Provisión de cemento portland, con destino al Centro de Instrucción Logístico General Lemos. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 30.— m|n.
Horario de venta: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, junio de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.
e.26|6 Nº 6.278 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.278 v.29|6|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 341, PARA EL DIA 30 DE JUNIO DE 1964.
CIUDAD DE BUENOS AIRES
Nº 341. — Hora: 10.50: Locación de servicios para transportes en la Obra del Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de oferta. — Precio del legajo: $ 30.— m|n.
Horario de venta: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, junio de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.
e.26|6 Nº 6.279 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.279 v.30|6|64

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES
Llámase a Licitación Pública Nº 5/64, segundo llamado, para el día 8 del mes de julio próximo, a las 10 horas, para la construcción y colocación de divisiones en carpintería de bronce y tabique divisorio en madera.
Para consultas: Asesoría Técnica, 7º piso, Cerrito 572, de horas 10 a 12.
e.26|6 Nº 6.280 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.280 v.30|6|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO
Campana. LGM
LICITACION PUBLICA Nº - 1032/64
Llámase a Licitación Pública número 1032/64, para el día 17 de julio de 1964, a las 12 horas, por la provisión de tapas para reactores de tratamiento de agua.
Garantía de la propuesta: 1% del total de la oferta.
Valor del pliego: m$n. 20.
Informes y Pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético. Campana. Prov. de Bs. As. LCM. T. E. 68. — Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.
e.26|6 Nº 6.281 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.281 v.30|6|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"
Fray Luis Beltrán, Prov. Santa Fe
T. E. 39-1507 y 39-3744, Rosario
Llámase a Licitación Pública Nº 35/64, para el día 13 de julio de 1964, a las 12.30 horas, para la provisión de: Rodamiento Radial Rígido de una Hilera de Bolas de 7 x 22 x 7 mm.
Por pliegos de condiciones y especificaciones: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", de lunes a viernes, de 7 a 12 horas, o bien en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Div. Compras, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.
e.26|6 Nº 6.282 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.282 v.30|6|64

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Servicio Abastecimiento - Sec. Compras
LICITACION PUBLICA Nº 1617/64
Apertura: 8 de julio de 1964, a las 12.30 horas
Llámase a licitación pública por la provisión de: 610 Tn. Carbonato de calcio molido, malla tyler 30/60, de una pureza mínima 95/97%.
Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero, Sección Compras, Río Tercero, Prov. de Córdoba, de 7 a 13 horas, y en la Dirección General de Fabricaciones Militares. Departamento Abastecimiento, Av. Cabildo 65, Buenos Aires, de 7.30 a 16.30 horas.
e.26|6 Nº 6.283 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.283 v.1º|7|64

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Servicio Abastecimiento - Sec. Compras
LICITACION PUBLICA Nº 1616/64
Apertura: 8 de julio de 1964, a las 12.15 horas
Llámase a licitación pública por la provisión de: 37.000 c/u. Bolsas multicapas de cinco pliegos de papel Kraft extra.
Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero, Sección Compras, Río Tercero, Prov. de Córdoba, de 7 a 13 horas, y en la Dirección General de Fabricaciones Militares. Departamento Abastecimiento, Av. Cabildo 65, Buenos Aires, de 7.30 a 16.30 horas.
e.26|6 Nº 6.284 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.284 v.1º|7|64

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Servicio Abastecimiento - Sec. Compras
LICITACION PUBLICA Nº 1569-x/64
Apertura: 8 de julio de 1964, a las 12 horas
Llámase a licitación pública por la provisión de: 1.700 Kgs. Fondo sintético mate para madera.
Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero, Sección Compras, Río Tercero, Prov. de Córdoba, de 7 a 13 horas, y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Av. Cabildo 65, Buenos Aires, de 7.30 a 16.30 horas.
e.26|6 Nº 6.285 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.285 v.1º|7|64

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

HOSPITAL DE GASTROENTEROLOGIA "DR. BONORINO UDAONDO"
Llámase a Licitación Pública Nº 8/64, para el día 8 de julio de 1964, a las 10.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo" y durante el ejercicio 1963/64.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo", calle Caseros 2061, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Hospital.
Las necesidades se refieren a: Telas en el Rubro Ropa. — Buenos Aires, junio 19 de 1964. — El Director.
e.26|6 Nº 6.286 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.286 v.30|6|64

DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 7.165/64
Llámase a Licitación Pública Nº 68/64, para el día 3 del mes de julio de 1964, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Sección Economato (D. G. A.) y durante el año 1964.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a la adquisición de: resmas papel comercial; cartulina ficha; cartulina manila; cartulina tapa; cartulina "Bristol", etc. — Buenos Aires, 26 de junio de 1964. — El Director Gral. de Administración.
e.26|6 Nº 6.287 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.287 v.30|6|64

DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 19.265/64
Llámase a Licitación Pública Nº 67/64, para el día 3 del mes de julio de 1964, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Sección Economato (D. G. A.) y durante el año 1964.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a: Formularios continuos, originales especiales para máquina tabuladora. — Buenos Aires, 26 de junio de 1964. — El Director Gral. de Administración.
e.26|6 Nº 6.288 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.288 v.30|6|64

HOSPITAL DE ZONA "DR. JAIME FERRE"
Rafaela (Santa Fe)
Llámase a Licitación Pública Nº 14/64, para el 8 de julio de 1964, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Zona "Dr. Jaime Ferré", en Rafaela, Santa Fe, durante el año 1964. La apertura de las propuestas tendrá lugar en Oficina de Contrataciones - Delegación Sanitaria Federal, San Martín 1725, Santa Fe, debiendo dirigirse para pliegos de informes a la citada Oficina y/o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sec. Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: Instrumental científico. — Secretaría Administrativa: Ofic. de Contrataciones, Santa Fe, junio 19 de 1964.
e.26|6 Nº 6.289 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.289 v.30|6|64

HOSPITAL VECINAL GENERAL ROCA
(Río Negro)
Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 20 de julio de 1964, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Vecinal en General Roca (Río Negro) y durante el Ejercicio 1963/64. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Compras del Hospital Vecinal en General Roca (Río Negro), debiendo dirigirse para Pliegos e Informes a la citada oficina. Las necesidades se refieren a: "Drogas y Medicamentos". — General Roca (Río Negro), Hospital Vecinal.
e.26|6 Nº 6.290 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.290 v.30|6|64

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS PUBLICOS
Expediente Nº 709.509
Llámase a licitación pública para el día 7 de julio de 1964, a las 14 horas, para la provisión de Guardapolvos y Uniformes.
Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la División Presupuesto y Compras, Sarmiento Nº 1962, 2º piso, donde se efectuará la apertura de los sobres respectivos.
e.26|6 Nº 6.291 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.291 v.30|6|64

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Cemento portland común. Expediente: 20545/1964: 20|7|1964, a las 15 y 15. Apertura y Pliegos: Charcas 1840.
e.26|6 Nº 6.292 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.292 v.30|6|64

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 59|964
Llámase a licitación pública para adquirir "cadena de eslabón de 25,4 mm (1")". — Las propuestas serán recibidas hasta el 6 de julio de 1964, a las 16 hs. y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal. — Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas. — Buenos Aires, 26 de junio de 1964. — Dirección General de Administración.
e.26|6. Nº 6.293. v.26|6|64
e.29|6. Nº 6.293. v.30|6|64

Secretaría del Transporte

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Departamento Almacenes
Expte.: M. 64 62
Llama a licitación pública para la provisión de: Zorras y velocípedos. — Apertura: 24|7|1964, a las 9 horas. — Precio del pliego completo $ 200.— Informes: Oficina de Muestras y Venta de pliegos: Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal. De lunes a viernes de 8 a 13 horas.
e.26|6. Nº 6.294. v.26|6|64
e.29|6. Nº 6.294. v.3|7|64
e.6|7. Nº 6.294. v.10|7|64

E. F. E. A.
FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Departamento Almacenes
Expte.: M. 64|68
Llama a licitación pública para la provisión de: Cartones para boletos. Pliego $ 100.—. Apertura 23|7|64, 9 hs. — Informes: Oficina de Muestras y Ventas de pliegos: Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal. De lunes a viernes de 8 a 13 horas.
e.26|6. Nº 6.295. v.26|6|64
e.29|6. Nº 6.295. v.3|7|64
e.6|7. Nº 6.295. v.10|7|64

PODER LEGISLATIVO

IMPRENTA CONGRESO DE LA NACION
Llámase a licitación pública para la provisión de 400 resmas de papel obra 1ra. satinado, de 82 x 118 cms. y 35 kgs. 150 resmas de papel obra primera, satinado, de 65 x 95 cms. y 23|25 kgs.; 100 resmas de papel obra 1ra. alisado, de 82 x 118 cms. y 35 kgs.; 100 resmas de papel obra 1ra. satinado, de 74 x 110 cms. y 30 kgs; 50 resmas de papel medio hilo con marca de 72 x 92 cms. y 28 kgs.; 50 resmas de papel obra 1ra alisado de 72 x 92 cms. y 28 kgs. y 50 resmas de papel obra 1ra. alisado de 72 x 92 cms. y 24 kgs. Apertura: 3 de julio de 1964, a las 16 hs. Retirar pliego de condiciones en la Contaduría de Imprenta. Rivadavia 1864, Capital Federal.
e.26|6. Nº 6.296. v.26|6|64
e.29|6. Nº 6.296. v.30|6|64

PROVINCIAS

PROVINCIA DE NEUQUEN
MINISTERIO DE ECONOMIA
Subsecretaría de Obras Públicas
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA Nº 4|64 DAE
Llámase a licitación pública para la construcción de ocho alojamientos, dos comedores y un pabellón de baños de crenoterapia preparada en las Termas

de Copahue que los interesados podrán cotizar en su totalidad o parcialmente. — Presupuesto Oficial m$n. 61.000.000. — Consultas y retiro de la documentación en la Dirección General de Obras Públicas, Santiago del Estero Nº 426, Neuquén, Capital, y en la Casa del Neuquén en la Capital Federal, Cangallo 685. — Apertura de las propuestas, el día 4 de agosto de 1964, a las 16 horas en la Dirección precitada. — Valor del pliego (m$n. 1.000.—). Un mil pesos m|n. — Ing. Cesáreo R. Inda, Subsecretario de Obras Públicas.

e.26|6. Nº 6.297. v.26|6|64
e.29|6. Nº 6.297. v.3|7|64
e.6|7. Nº 6.297. v.10|7|64
e.13|7. Nº 6.297. v.17|7|64
e.20|7. Nº 6.297. v.20|7|64

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ECONOMIA
División Adquisiciones

Llámase a Licitación Pública para la provisión de los elementos que se detallan a continuación, para el día y hora especificados en cada oportunidad.

Lic. Pública Nº 54. — (2º llamado). — Expediente Nº 4350|64. — Repuestos para Automotores. — Apertura: 6 de julio de 1964. — Hora: 9 (Nueve).

Lic. Pública Nº 111. — Expediente Nº 4615|64. — Placas negativas y positivas, separadores de placas, diafragmas, monoblock para baterías. — Apertura: 6 de julio de 1964. — Hora: 9,30 (Nueve y Treinta).

Lic. Pública Nº 112. — Expediente Nº 4621|64. — Capacitores, potenciómetros. — Apertura: 6 de julio de 1964. — Hora: 10,30 (Diez y Treinta).

Los pliegos correspondientes pueden ser retirados en la División Arquisiciones, Avda. del Libertador 8250, 2º Piso, Capital Federal, T. E. 70-7711, Interno 66, de lunes a viernes hábiles de 7,30 a 14,30 horas, sin cargo. — La apertura de las mismas se efectuará en el local indicado.

El Gerente de Economía.
e.24|6 Nº 6.192 v.26|6|64

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas
INSTITUTO NACIONAL DE LIMNOLOGIA
Expte. D. A. Nº 6057|64

Llámase a Licitación Pública Nº 40|64 para la adquisición de instrumental científico, material de vidrio y elementos complementarios de laboratorio, con destino al Instituto Nacional de Limnología.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 31 de julio de 1964 a las 15 horas, en la oficina de Compras del Consejo, Av. Rivadavia 1917, 3º piso, Cap. Federal, donde deberán ser solicitados detalles, informes y pliegos de condiciones, en el horario de 13 a 16 horas. (Valor del pliego m$n. 50).

e.22|6 Nº 6.110 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.110 v.3|7|64

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

Llámase a Licitación Pública Nº 16, para el día 1º de julio de 1964, a las 16 horas, con el objeto de proceder a la venta de papel barrido; papel refile mezcla; papel refile blanco; matrices de esteriotipía usadas; cartón o envoltorios de bobinas; caños con o sin papel y escoria de plomo, a retirarse periódicamente de los talleres de la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, ubicados en Campichuelo 553, Capital Federal, durante el segundo semestre de 1964.

El acto tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711, Planta Baja, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo.

El Director General de Administración.
e.24|6 Nº 6.193 v.26|6|64

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 140

Fíjase el día 16 de julio de 1964, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 140 "para la provisión de carne de novillo de 4º, chorizos frescos y colorados, mondongo y panceta, durante el período comprendido entre el 1º de agosto al 31 de octubre de 1964, con destino a las Dependencias de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Avenida Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38 - 2401.

e. 24|6 Nº 6.222 v. 26|6|64.
e. 29|6 Nº 6.222 v. 3|7|64.
e. 6|7 Nº 6.222 v. 7|7|64.

POLICIA FEDERAL

Fíjase el día 15 de julio de 1964, a las 11 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 132, "para la provisión durante el período comprendido entre el 1º de agosto al 31 de octubre de 1964, de víveres secos, (aceite comestible, aceitunas, ají, sal fina y gruesa, té, arvejas, avena, canela, etc.), con destino a Dependencias de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración, (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.23|6 - Nº 6.163 - v.26|6|64
e.29|6 - Nº 6.163 - v.3|7|64
e.6|7 - Nº 6.163 - v.6|7|64

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 131

Fíjase el día 15 de julio de 1964, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 131, "para la provisión durante el período comprendido entre el 1º de agosto al 31 de octubre de 1964, de pan, canelones, ravioles y tallarines frescos, con destino a Dependencias de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración, (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.23|6 - Nº 6.164 - v.26|6|64
e.29|6 - Nº 6.164 - v.3|7|64
e.6|7 - Nº 6.164 - v.6|7|64

POLICIA FEDERAL
LICITACION PUBLICA Nº 128

Fíjase el día 13 de julio de 1964, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 128 "para la provisión durante el período comprendido entre el 10 de agosto al 31 de octubre de 1964, de alfalfa, avena y maíz, con destino al Cuerpo de Policía Montada de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e. 19|6 — Nº 6.065 — v. 19|6|64
e. 22|6 — Nº 6.065 — v. 26|6|64
e. 29|6 — Nº 6.065 — v. 2|7|64

MINISTERIO DE ECONOMIA

COMISION NACIONAL DE HIPODROMOS
LICITACION PUBLICA

Por la locación de un inmueble destinado a la instalación de las oficinas y dependencias de la Comisión Nacional de Hipódromos.

Ubicación: Radios Centro o Norte de la Capital Federal.

Superficie cubierta: entre 900 y 1.200 m2.

Especificaciones y Pliegos de Condiciones Particulares en Hipólito Yrigoyen 250, 7º piso, Oficina 731, Capital Federal, dentro del horario de 12,30 a 18,30 horas.

Fecha de apertura: 7 de julio de 1964, a las 17 horas.

e. 19|6 — Nº 6.068 — v. 19|6|64
e. 22|6 — Nº 6.068 — v. 26|6|64
e. 29|6 — Nº 6.068 — v. 2|7|64

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 53|64
Expte. Nº 5483|64

Llámase a licitación pública para el día 1º del mes de julio de 1964, a las 14 horas, para la venta de tambores de hierro en condiciones de rezago.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º Piso, (Oficina Nº 128), Capital Federal).

El Director General.
e.24|6 Nº 6.194 v.26|6|64

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Exp. Nº 1.093|62)

Llámase a Licitación Pública Nº 13|64, para el día 10 de julio de 1964, a las 17 horas, con el objeto de contratar un espacio radiotónico para una audición de veinticuatro (24) minutos integrada con informaciones y comentarios sobre la economía pecuaria.

El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración, Contabilidad y Fiscalización, San Martín 459, 1er. piso, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas: en el mismo edificio (planta baja) División Contrataciones y Suministros, se entregarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Gerente de Administración.

e.17|6-Nº 6.025-v.19|6|64
e.22|6-Nº 6.025-v.26|6|64
e.29|6-Nº 6.025-v.30|6|64

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Decreto-Ley 6.698|63
Delegación Bahía Blanca

Llámase a Licitación Pública número 5|64 para la provisión de herramientas varias

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 359|79, 3er. piso, Capital Federal, División Contrataciones y Suministros, o en la División Admnistración de la Delegación Bahía Blanca, calle Sarmiento Nº 32, 2º piso, Bahía Blanca, (Provincia de Buenos Aires).

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 7 de julio de 1964 a las diecisiete horas en la citada Delegación en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran

Delegación Bahía Blanca, junio 18 de 1964.

e.25|6-Nº 6.224-v.26|6|64
e.29|6-Nº 6.224-v.29|6|64

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 228-P|64, para la adquisición de cinta transportadora de tela y goma, de acuerdo al detalle del pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3er. piso, Capital Federal, y en la Delegación Necochea, calle 59 Nº 2919, Provincia de Buenos Aires y en el Elevador San Marcos Sud, Provincia de Córdoba.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 6 de julio próximo, a las 17 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 15 de junio de 1964. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.15|6-Nº 5.700-v.19|6|64
e.22|6-Nº 5.700-v.26|6|64

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 180-P|64, para la contratación de los trabajos de la reconstrucción en mampostería de ladrillos comunes y hormigón armado de los paramentos Noroeste y Sudeste, del Galpón de Ultramar, ubicado en Puerto Mar del Plata, como así también la reconstrucción de los tramos del techo, según plano número 3.220.

Precio del pliego y planos $ 600.— m|n., pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 359|79, 3º piso, Capital Federal, o en Puerto Mar del Plata, calle Av. "A" s|n., Provincia de Buenos Aires.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 20 de julio del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: cinco millones cien mil pesos moneda nacional (pesos 5.100.000.— m|n.), depósito de garantía uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos. No se aceptarán pagarés.

Buenos Aires, 19 de junio de 1964. — Jorge Reston, Gerente de Administración y Contabilidad.

e.19|6-Nº 6.066-v.19|6|64
e.22|6-Nº 6.066-v.26|6|64
e.29|6-Nº 6.066-v.3|7|64
e.6|7-Nº 6.066-v.10|7|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
Instituto de Suelos y Agrotecnia
Licitación Pública Nº 2

Llámase a licitación pública para el levantamiento aerofotográfico de aproximadamente doscientos mil (200.000) kilómetros cuadrados, a la escala 1:20.000 de un sector de la Región Pampeana.

Apertura: día 28 de julio de 1964 a las 10 horas.

Informes y pliegos de condiciones en el Instituto de Suelos y Agrotecnia, Cerviño 3101, 2º piso, Administración.

e.25|6-Nº 6.223-v.26|6|64
e.29|6-Nº 6.223-v.3|7|64
e.6|7-Nº 6.223-v.8|7|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
(I. N. T. A.)
CENTRO REGIONAL CHAQUEÑO
Estación Experimental Agropecuaria Las Breñas (Chaco)
Actuación Nº 242.771

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 23|7|64 a las 9 horas, para la venta de 500 m3. de leña mezcla (quebracho, itín, guaraniná, etc.), con longitud de corte de 1.20 m. y diámetro variable.

Pliegos e informes: Solicitar en la Estación Experimental Agropecuaria Las Breñas (Chaco).

Apertura: En la Administración del mencionado Establecimiento.

e.24|6 Nº 6.195 v.26|6|64

I. N. T. A.
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DE RAFAELA

Llámase a Licitación Pública Nº 2|64, par el suministro de caño plástico, semi-rígido de polietileno, caño rígido de policloruro de vinilo, y accesorios.

La documentación correspondiente (sin cargo) podrá retirarse en la Estación Experimental Agropecuaria de Rafaela, Ruta Nº 34, Rafaela (Sta. Fe) o bien solicitarse a Casilla de Correo Nº 22 o al teléfono Rafaela 1929.

La apertura de las propuestas se realizará el 6 de Julio de 1964 a las 15 horas.

e.22|6 Nº 6.113 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.113 v.3|7|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
Dirección de Administración
Expediente Nº 106.730|64
LICITACION PUBLICA Nº 411

Llámase a licitación pública para el día 7 de julio de 1964, a las 10, para la adquisición de un chasis nuevo, provisto con unidad semirremolque para el transporte de hacienda.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.

5 junio 1964.

e.15|6-Nº 5.703-v.19|6|64
e.22|6-Nº 5.703-v.26|6|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
Instituto de Fiebre Aftosa
Licitación Pública Nº 2
Expediente Nº 19|1964

Llámase a licitación pública para el día 6 de julio de 1964, a las 11 horas, para la provisión de 30.000 Treinta mil kilos de Forramez LAB. o similar en comprimidos grandes y en bolsas de 40 kilos neto cada una. — A entregar 5.000 kilos por mes aproximadamente según necesidades de esta Dependencia.

Lugar de entrega: Centro Nac. de Investigaciones Agropecuarias, Sección Aftosa - Villa Udaondo, Castelar.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Instituto de Fiebre Aftosa, Chorroarín 168, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.17|6-Nº 5.985-v.19|6|64
e.22|6-Nº 5.985-v.26|6|64
e.29|6-Nº 5.985-v.30|6|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
Estación Experimental Agropecuaria de Pergamino
LICITACION PUBLICA Nº 9

Llámase a licitación pública para el día 2 de julio de 1964, a las 14.30 horas para la construcción de 1 galpón para pollos parrilleros, de 10,30 x 47,40 metros.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental de Pergamino (Prov. de Buenos Aires), donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones. — Estación Experimental de Pergamino.

e.15|6-Nº 5.702-v.19|6|64
e.22|6-Nº 5.702-v.26|6|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA BALCARCE
Licitación Pública 84|64

Llámase a Licitación Pública número 84|64, para el día 10 de julio de 1964, a las 10 horas para la contratación de mano de obra —incluido equipos, combustibles y lubricantes— trabajos de bacheo de bases, bacheo con

premoldeado, tratamiento bituminoso simple, etc., destinados a la reparación de caminos en la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce (Km 74, Ruta Nacional 226, Balcarce, Buenos Aires).
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia mencionada, donde tendrá lugar el acto de apertura en el día y hora señalados. — La Dirección.
e.18|6-Nº 6.034-v.19|6|64
e.22|6-Nº 6.034-v.26|6|64
e.29|6-Nº 6.034-v.1º|7|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA (I. N. T. A.)
Centro Regional Entrerriano
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DE CONCEPCION DEL URUGUAY (E. R.)
Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 20 de julio de 1964, para la adquisición de los siguientes materiales: Tranqueras, portoneros, postes reforzados, postes, medios postes, estacones, varillas, alambres galvanizados 17|15, 12, 8 y tensores.
Las propuestas se abrirán en la Estación Experimental Agropecuaria C. del Uruguay, el día 20 de julio próximo, a las 9 horas, o al día siguiente a la misma hora si resultara feriado o se declare asueto.
Por informes y pliegos de condiciones, los interesados deberán dirigirse directamente a Inta, Estación Experimental Agropecuaria C. del Uruguay, (E. R.). Ruta Nacional 131, Casilla de Correo Nº 6 o teléfono 2789 de 6 y 30 hs. a 11 y 30 hs. y de 14 hs. a 17 y 5 horas, de lunes a viernes, y de 6 y 30 hs. a 11 y 5 hs., los sábados. — La Administración.
e.18|6-Nº 6.033-v.19|6|64
e.22|6-Nº 6.033-v.26|6|64
e.29|6-Nº 6.033-v.1º|7|64

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Llámase a Licitación Pública Nº 8 para la provisión de vestuario, Expediente Nº 252.122|63.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 2 de julio de 1964, a las 13,30 horas.
Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Rivadavia 1355, 2º piso, Capital.
e.25|6 Nº 6.230 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.230 v.29|6|64

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
Licitación Pública Nº 34|64. — Apertura: 6|7|64. — 16,00.
Adquisición de cuadernos, escuadras, mapas y tizas.
Pliego de condiciones y presentación de las ofertas:
División Compras, Hipólito Yrigoyen Nº 1770, Capital Federal, de 12 a 17,30.
e.25|6 Nº 6.231 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.231 v.29|6|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 316.366|64
Llámase a licitación pública para la prov. de hilos varios — DGSE.
La apertura de las propuestas se realizará el día 17 de julio de 1964, a las 13,45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.25|6-Nº 6.225-v.26|6|64
e.29|6-Nº 6.225-v.3|7|64
e.6|7-Nº 6.225-v.8|7|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 373.099|64
Llámase a licitación pública para la prov. y colocación máq. Intertype, usada, reparada a nuevo, una máquina de impresión tipográfica automática, nueva — LBNC.
La apertura de las propuestas se realizará el día 17 de julio de 1964, a las 13,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.25|6-Nº 6.226-v.26|6|64
e.29|6-Nº 6.226-v.3|7|64
e.6|7-Nº 6.226-v.8|7|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Llámase a licitación pública para el día 3 de julio de 1964 por las siguientes contrataciones:
Expte. Nº 316.130|64 DGSE a las 13,55 hs., franelas amarillas.
Expte. Nº 316.288|64 DGSE a las 14,10 hs., lámparas eléctricas incandescentes.
Informes y pliegos: En la D. Gral. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Cap. T. E. 37-9051 Int. 50.
e.25|6-Nº 6.227-v.26|6|64
e.29|6-Nº 6.227-v.29|6|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Llámase a licitación pública por las siguientes contrataciones:
Expte. Nº 316.367|64 DGSE Apert. el 6|7|64 a las 15 hs., cintas p|máq. de escribir.
Expte. Nº 316.449|63 DGSE Apert. el 7|7|64 a las 13,45 hs., hilo de formio.
Informes y pliegos: En la D. Gral de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. T. E. 37-9051 Int. 50.
e.25|6-Nº 6.228-v.26|6|64
e.29|6-Nº 6.228-v.29|6|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 337.155|64
Llámase a licitación pública para la provisión de cepillos planos de madera, con escobillas de puro nylon - CM.
La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de julio de 1964, a las 13,40 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.25|6 Nº 6.229 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.229 v.29|6|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Concesión local [illegible] para negocio de Carnicería en [illegible] de Comercio, Barrio E. Echeverría. — Expte. 316.403|64.
Apertura de las Propuestas: 2 de Julio de 1964, a las 13,45 horas.
Concesión locales varios para negocio a elección en los Galpones de Emergencia, Ciudad Gral. Belgrano. — Exptes. 316.397, 316.398, 316.399, 316.400, 316.401 y 316,402|64.
Apertura de las Propuestas: 6 de Julio de 1964 a partir de las 13,30 hs.
Informes y Pliegos: En la Dirección Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. T. E. 37-9051, Int. 50.
e.24|6 Nº 6.196 v.26|6|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Llámase a licitación pública para el día 14 de julio de 1964, por las siguientes contrataciones:
Expte. Nº 316.066|64, DGSE, a las 13.30 hs., hilo de lino y|o fibra similar.
Expte. Nº 316.363|64, DGSE, a las 13.45 hs., papel p|máq. de sumar.
Expte. Nº 316.364|64, DGSE, a las 14. hs., Stencils p|mimeógrafo.
Informes y pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. T.E. 37-9051, Int. 50.
e.22|6 Nº 6.119 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.119 v.3|7|64

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a licitación pública para la adquisición de 200 cerraduras "Acytra", "Trabex" o similar. — Apertura: 6 de julio de 1964, a las 15 hs., en la Gcia. Deptal. de Administración. — Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, Local 310.
e.25|6 Nº 6.232 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.232 v.29|6|64

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a licitación pública para la provisión de sobres y fórmulas impresas. — Apertura: 27 de julio de 1964, a las 15 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración. — Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.
e.22|6 Nº 6.117 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.117 v.3|7|64

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Llámase a Licitación Pública Nº 1220, para la adquisición al contado, de un terreno en la Ciudad de Comodor Rivadavia.
Ubicación: En el radio comprendido por las calles Moreno, San Martín, Italia y Ameghino, incluyendo las dos aceras de las mencionadas calles.
Apertura: 29 de julio de 1964, a las 16 horas.
Informes y Pliegos: Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal, y en Sucursal Comodoro Rivadavia, calle San Martín 18.
Garantía de Licitación: (1%) Uno por ciento del valor de su propuesta.
e.25|6 Nº 6.233 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.233 v.3|7|64
e.6|7 Nº 6.233 v.8|7|64

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Llámase a licitación pública Nº 2281, para el día 24 de julio de 1964, a las 16.30 horas, para la provisión de uniformes.
Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, H. Yrigoyen 370, piso 2º, of. 120, Capital. — Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, en la misma dirección of. 122, de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas.
e.22|6 Nº 6.115 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.115 v.3|7|64

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Llámase a licitación pública Nº 2268, para el día 16 de julio de 1964, a las 16.30 horas, para la provisión de azúcar.
Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, H. Yrigoyen 370, piso 2º, of. 120, Capital. — Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, en la misma dirección of. 122, de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas.
e.22|6 Nº 6.116 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.116 v.29|6|64

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
La Dirección General de Administración, llama a licitación pública Nº 31|64, para el día 1º de julio de 1964, a las 16 horas, para la adquisición de cartulinas, papel obra, etc., cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros, División Compras, sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 12 a 18.30 horas.
e.15|6. — Nº 5.711 v.19|6|64
e.22|6. — Nº 5.711 v.26|6|64

Secretaría de Industria y Minería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL
Por (3) tres días llámase a Licitación Pública Nº 241|64, 2º Llamado, para la adquisición de: Drogas para uso de Laboratorio.
Apertura: 13 de julio de 1964, a las 15 hs., en Libertad 1235, 2º piso, Capital.
Retiro de pliegos y presentación propuestas en la dirección indicada, Suministros, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 horas.
Rizieri A. Rabboni, Gerente de Finanzas.
e.25|6 Nº 6.234 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.234 v.29|6|64

DIRECCION NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA
La Dirección Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 15|64, para el día 29 de julio de 1964, a las 16 horas, para ciento ochenta y seis mil kilómetros cuadrados de levantamiento aerofotogramétrico en la región Noroeste del país. Pliego de bases y condiciones detalladas se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración —Sección Compras—, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10, Capital, dentro del horario de 12.30 a 10 horas.
e.10|6-Nº 5.583-v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.583-v.19|6|64
e.22|6-Nº 5.583-v.26|6|64
e.29|6-Nº 5.583-v.30|6|64
e.1º|7-Nº 5.583-v.3|7|64
e.6|7-Nº 5.583-v.7|7|64

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitación Pública Nº 462|64, Catalizador sintético sílico alumina. — Fecha de apertura para el día 23 de julio de 1964, en Buenos Aires simultáneamente en los EE. UU. de N. A. (New York), coincidentemente a las 12 horas Argentina.
Licitación Pública Nº 470|64, Aditivo para elaborar aceites lubricantes "Superior Serie 3".
Fecha de apertura para el día 24 de julio de 1964, en Buenos Aires simultáneamente en los EE. UU. de N. A. (New York), coincidentemente a las 12 horas Argentina.
Pliegos y Datos: Viamonte 783, (4º piso), Capital Federal y Oficinas YPF. en Nueva York (sita en Time Building, Room 2756 Rockefeller Center, 1271, Avenue Of. The Américas, New York 20 New York.
e.22|6 Nº 6.120 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.120 v.3|7|64

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitación Pública Nº 469|64, Transporte en camiones tanques de productos a granel, gas oil desde Planta Almacenaje YPF., en San Lorenzo (Pcia. de Santa Fe), hasta Planta Monte Cristo (Pcia. de Córdoba).
Fecha de apertura para el día 30 de julio de 1964, simultáneamente con las Divisionales Mendoza, Córdoba y Rosario, coincidentemente a las 11 horas.
Pliegos y Datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal y las Divisionales Mendoza, (sita Av. Gral S. Martín 465 Ciudad de Mendoza); Córdoba: (sita Av. Gral. Paz 351 Ciudad de Córdoba); Rosario (sita Urquiza 1318, Pcia. de Santa Fe).
e.22|6 Nº 6.121 v.26|6|64

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO
Llámase a Licitación Pública Nº 21|64 "Provisión e Instalación de Dos Motores National Superior G. D. B. 8".
Apertura: 14 de julio de 1964, a las 14 horas.
Informes y pliegos en Av. R. S. Peña Nº 1190, Cap. Fed. de 14 a 17 horas.
e.24|6 Nº 6.197 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.197 v.3|7|64
e.6|7 Nº 6.197 v.7|7|64

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Empresa del Estado
Llámase a Licitación Pública Nº 20|64 por transporte marítimo de carbón de Río Gallegos a San Nicolás. Se considerarán ofertas de buques de bandera extranjera. Apertura de las propuestas: 15 de Julio de 1964, a las 14 horas. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.
Carlos A. Moser, 2º Jefe Servicio Compras.
e.16|6 Nº 5.760 v.19|6|64
e.22|6 Nº 5.760 v.26|6|64
e.29|6 Nº 5.760 v.29|6|64

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EMPRESA DEL ESTADO
Llámase a Licitación Pública Nº 37|64, a realizarse el día 25 de agosto de 1964, a las 12 horas, para la construcción de las Obras Civiles de la Ampliación de la Central Térmica "Concepción del Uruguay" (Pcia. de Entre Ríos), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Cuarenta y Cinco Millones Doscientos sesenta mil pesos moneda nacional.
El pliego, las Especificaciones Técnicas para Obras Civiles y el Reglamento de Medidas de Seguridad Contra Incendio, cuyos precios son m$n. 6.000, 500 y 100 respectivamente, podrán consultarse y adquirirse en esta Empresa, Lavalle 1527, 2º piso, Cap. Federal, Boulevard Oroño 1260, Rosario - Santa Fe, 25 de Mayo 50 - Paraná (Entre Ríos), Galarza 900, Concepción del Uruguay (E. Ríos).
Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, P. Baja, Capital Federal.
e.15|6. — Nº 5.713 v.19|6|64
e.22|6. — Nº 5.713 v.26|6|64

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública
Pliego Nº 5.332: Prov. y colocación mostrador metálico, mampara metálica modular y muebles metálicos.
Apert. 2|7|64, a las 10 hs.
Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13,30 hs.
e.23|6-Nº 6.172 v.26|6|64
e.29|6-Nº 6.172 v.29|6|64

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS
Pliego Nº 5.327: Adq. papel satinado y manifold. — Apert. 8|7|64, a las 10 hs
Pliego Nº 5.329: Adq. velo de vidrio hilado y envoltura velo de vidrio hilado saturado en asfalto. — Apert. 30|6|64 a las 10 hs.
Pliego Nº 5.330: Adq. válvulas tipo Fisher y Bar-Stock. — Apert. 13|7|64 a las 10 hs.
Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 horas.
e.22|6-Nº 6.123 v.26|6|64

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública
Pliego Nº 5.328: Provisión e instalación de equipos de acondicionamiento de aire. Apert. 13|7|64, a las 9 hs.
Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.
e.23|6-Nº 6.173 v.26|6|64
e.29|6-Nº 6.173 v.3|7|64
e.6|7-Nº 6.173 v.8|7|64

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas
Pliego Nº 5.315: Adq. terreno o edificio en Allen (Río Negro), Apert. 6|7|64 a las 9 hs.
Pliego Nº 5.316: Alquiler edificio en Cutral-Co (Neuquén). Apert. 10|7|64 a las 10 hs.
Pliego Nº 5.317: Adq. terreno o edificio y alquiler edificio en Viedma (Río Negro). Apert. 8|7|64 a las 9 hs.
Pliego Nº 5.318: Adq. terreno o edificio y alquiler edificio en Rawson (Chubut). Apert. 7|7|64 a las 9 hs.
Pliego Nº 5.319: Adq. terreno o edificio y alquiler edificio en Stgo. del Estero (Prov. Stgo. del Estero). Apert. 14|7|64 a las 9 hs.
Pliego Nº 5.320: Adq. terreno o edificio y alquiler edificio en Catamarca (Prov. Catamarca). Apert. 15|7|64 a las 9 hs.
Pliego Nº 5.321: Adq. terreno o edificio y alquiler edificio en Paraná (E. Ríos). Apert. 16|7|64 a las 9 hs.

Pliego Nº 5.322: Adq. terreno o edificio en Trenque Lauquen (Prov. Bs. As.). Apert. 20,7|64 a las 9 hs.

Pliego Nº 5.323: Adq. terreno o edificio y alquiler edificio en San Luis (Prov. San Luis). Apert. 21,7,64 a las 9 hs.

Pliego Nº 5.324: Adq. terreno o edificio y|o alquiler de local y|c oficinas en La Plata (Prov. Bs. As.). Apert. 22|7|64 a las 9 hs.

Pliego Nº 5.325: Alquiler locales p| oficinas en planta baja al frente en Azul (Prov. Bs. As.). Apert. 23|7|64 a las 9 hs.

Pliego Nº 5.326: Adq. terreno en La Falda (Prov. Córdoba). Apert. 24:7|64 a las 9 hs. — Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 hs.

e.17|6-Nº 5.993 v.19|6|64
e.22|6-Nº 5.993-v.26|6|64
e.29|6-Nº 5.993-v.30|6|64

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Subsecretaría de Justicia
DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA
San Martín 665, 5º piso, Capital Federal

Llámase a Licitación Pública Nº 27|64 (tercer llamado) para el día 16 de julio de 1964 a las 15 horas, con el objeto de contratar la locación de un inmueble, con destino a la Dirección Nacional del Registro de Créditos Prendarios.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital.

e.24|6 Nº 6.218 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.218 v.3|7|64
e.6|7 Nº 6.218 v.7|7|64

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente: 6.519|64
Resolución Nº 483 C|64

Llámase a Licitación Pública Nº 572, "Sistema Ajuste Alzado", para el día 6 de Julio de 1964, a las 16 horas, para la contratación de trabajos de renovación de techado asfáltico, en el edificio de la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 131, Avda. Forest Nº 3899, Capital Federal. — Presupuesto oficial: m$n. 447.960. Valor del pliego: m$n. 100. Consulta y venta de pliegos: Sección Compras, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal. — Apertura de las propuestas: División Abastecimiento, Sección Compras, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal

e.17|6-Nº 5.998-v.19|6|64
e.22|6-Nº 5.998-v.26|6|64
e.29|6-Nº 5.998-v.30|6|64

Universidad Nacional de La Plata
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Licitación Pública Nro. 11
(Exp. 123.650|63)

Llámase a licitación pública por el término de 15 días para el completamiento de la ampliación anexa al Pabellón Nocard, la apertura de las propuestas tendrán lugar el día 10 de julio de 1964, a las 10 horas, en la Oficina de Compras ubicada en la Calle 60 y 118 de La Plata. — Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en dicha Oficina, con el horario de 8 a 11,30 horas, siendo el valor del Legajo de pesos 3.000 m|n. — Presupuesto Oficial $ 5.533.391 m|n. — Enrique M. Ravassi, Encargado de Compras.

e.22|6 Nº 6.132 v.8|7|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. A.61|64 IP)

Llámase a licitación Pública Nº 80, cuya apertura tendrá lugar el día 2|7|64 a las 14 hs. en la División Contratacionees (IP), Paso 550, p. 3º, Cap. Fed., para la provisión de una máquina remalladora y una máquina devanadora, con destino al Asilo de Corección de Mujeres (U.3).

Informes y Pliegos: Dirigirse a la mencionada División los días laborables, de lunes a viernes, de 13 a 19 hs. — El Director de Administración.

e.25|6 Nº 6.235 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.235 v.29|6|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Facultad de Ciencias Médicas
HOSPITAL DE GRANADERO BAIGORRIA
Expediente Nº 72-D-64
LICITACION PUBLICA Nº 15

Llámase a licitación pública para la provisión de Frutas y Verduras, para el Servicio de Alimentación del Hospital Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en el citado Hospital, División Compras, Ruta Nacional Nº 11 y Córdoba, Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe

Apertura de las propuestas: 30 de junio de 1964 a las nueve horas.

e.25|6 Nº 6.237 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.237 v.29|6|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Facultad de Ciencias Médicas
ROSARIO
Expte. Nº 6952-A-1964
LICITACION PUBLICA Nº 54

Apertura de licitación: 14 de Agosto de 1964 a las 10 hs.

Llámase a licitación pública para las obras de refacción del aula Anfiteatro de Anatomía Patológica de esta Facultad de Ciencias Médicas (Construcción de butacas y demás trabajos de carpintería de madera) y cuyo legajo puede ser adquirido en la Contaduría, División Compras de esta Facultad calle Santa Fe 3100, Rosario.

Monto aproximado de la Obra: pesos 650.000.

Precio del Legajo: $ 650 m|n.

e.25|6 Nº 6.236 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.236 v.3|7|64
e.6|7 Nº 6.236 v.10|7|64
e.13|7 Nº 6.236 v.16|7|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Facultad de Ciencias Médicas
HOSPITAL DE GRANADERO BAIGORRIA
Expediente Nº 75-D-64
LICITACION PUBLICA Nº 16

Llámase a licitación pública para la provisión de Artículos de Almacen para el Servicio de Alimentación del Hospital de Granadero Baigorria Provincia de Santa Fe, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en el citado Hospital, División Compras, Ruta Nacional Nº 11 y Córdoba, Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe.

Apertura de las propuestas: 30 de junio de 1964 a las diez horas.

e.25|6 Nº 6.238 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.238 v.29|6|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Facultad de Ciencias Médicas
HOSPITAL DE GRANADERO BAIGORRIA
Expediente Nº 74-D-64
LICITACION PUBLICA Nº 17

Llámase a licitación pública para la provisión de Artículos de Granja para el Servicio de Alimentación del Hospital de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en el citado hospital, División Compras Ruta Nacional Nº 11 y Córdoba, Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe.

Apertura de las propuestas: 30 de junio de 1964 a las once horas.

e.25|6 Nº 6.239 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.239 v.29|6|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
Dirección General de Administración
Casilla de Correo 369, Tucumán

Llámase a Licitación Pública Nº 38|64 para el día 6|7|64 a horas 10, para la adquisición de libros con destino al Departamento de Artes U.N.T.

Por cláusulas particulares recurrir a la Representación de la U.N.T., Uruguay 864 (2º piso), Oficina 205, Buenos Aires y Departamento de Compras, Ayacucho 482 (2º piso), Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura propuestas. — Director General de Administración.

e.25|6 Nº 6.240 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.240 v.29|6|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Rosario
Expte. Nº 4723-F-64
LICITACION PUBLICA Nº 53

Apertura de licitación: 28 de julio de 1964, a las 10 horas.

Llámase a licitación pública para la provisión de un microscopio electrónico, con accesorios optativos y repuestos para el mismo para esta Facultad de Ciencias Médicas, de acuerdo al programa de reequipamiento técnico de las Universidades Nacionales cuya Financiación ha sido concertada por el Poder Ejecutivo Nacional mediante Decreto Nº 5367|62, debiendo los interesados solicitar los pliegos de condiciones e informes en la Contaduría, División Compras, de esta Facultad, calle Santa Fe 3100, Rosario.

e.22|6 Nº 6.126 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.126 v.3|7|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

Llámase a Licitación Pública Nº 4 (cuatro), para el día 8 (ocho) de Julio de 1964 a las 10 (diez) horas, para la adquisición de libros de texto y obras científicas.

Los pliegos de condiciones y especificaciones podrán consultarse en Habilitación de esta Facultad, Avenida Vélez Sársfield 299, Córdoba, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

e.24|6 Nº 6.198 v.26|6|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

Llámase a Licitación Pública Nº 5 (cinco), para el día 8 (ocho) de julio de 1964, a las 11 (once) horas, para la adquisición de instrumental científico para el Laboratorio de Hidráulica.

Los pliegos de condiciones y especificaciones podrán consultarse en Habilitación de esta Facultad, Avenida Vélez Sársfield 299, Córdoba, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

e.24|6 Nº 6.199 v.26|6|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente 158.380|63

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de una red de alumbrado exterior con lámparas de vapor de mercurio en la obra Ciudad Universitaria. — Presupuesto oficial m$n. 2.608.850.—. Garantía de la oferta según ley 13.064, m$n. 26.088,50. Los pliegos de condiciones pueden ser consultados y retirados en el Departamento de Compras de la Universidad, Avenida Córdoba 2122, piso 2º, días hábiles de 13 y 30 a 20 horas y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 17 de julio a las 17 horas. — El Director General de Administración.

e.17|6-Nº 5.999-v.19|6|64
e.22|6-Nº 5.999-v.26|6|64
e.29|6-Nº 5.999-v.3|7|64
e.6|7-Nº 5.999-v.7|7|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente 157.740|63

Llámase a licitación pública para la construcción de pavimentos, playas de estacionamiento, caminos y casillas en la Obra Ciudad Universitaria, según pliego de condiciones que podrá adquirirse en m$n. 1.000.—, en la Tesorería General, Florida 656, de 9 a 12 hs. Presupuesto oficial: $ 10.568.050, garantía de la oferta según ley 13.064, m$n. 105.680.50. La apertura tendrá lugar en el Departamento de Compras de la Universidad, Avenida Córdoba 2122, piso 2º, el día 13 de julio de 1964, a las 17 horas. — El Director General de Administración.

e.17|6-Nº 6.000-v.19|6|64
e.22|6-Nº 6.000-v.26|6|64
e.29|6-Nº 6.000-v.3|7|64
e.6|7-Nº 6.000-v.7|7|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA
Adquisición de Guardapolvos
Expte. 76.872-C-63

Llámase a licitación pública para el día 2 de julio de 1964 a las diez horas, para la adquisición de guardapolvos con destino al personal administrativo y preceptores de la Universidad.

Los pliegos de condiciones y demás datos, se encuentran a disposición de los interesados, en la oficina de Suministros de Contaduría General, sita en el 4to. piso del Palacio de Correos, Mendoza.

e.24|6 Nº 6.200 e.26|6|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Facultad de Ciencias
San Luis

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar al día 6 de julio de 1964 a las 10 horas, para la adquisición de productos químicos y farmacéuticos, con destino a la Escuela de Química, Bioquímica y Farmacia dependiente de la Facultad de Ciencias.

La apertura de propuestas tendrá lugar en Contaduría de la Facultad sita en Pedernera y Chacabuco, 1er. piso, San Luis, debiendo solicitarse en la citada dependencia pliego de condiciones y demás informes.

e.18|6-Nº 6.047-v.19|6|64
e.22|6-Nº 6.047-v.26|6|64
e.29|6-Nº 6.047-v.1º|7|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES
(Expte. Nº 78450-D-63)

Llámase a licitación pública para el día 26 de julio de 1964, a las once horas, para contratar por ajuste alzado la construcción de aulas (2da. etapa), en el edificio de la Facultad de Ciencias Económicas, sito en calle Lavalle Nº 373, Mendoza.

Presupuesto Oficial: $ 2.139.547,32 m|n. La documentación respectiva está a disposición de los interesados en las oficinas del Departamento de Construcciones (calle Infanta Mercedes de San Martín Nº 78, 4º piso, Mendoza), donde se efectuará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

Valor de la Carpeta: $ 900 m|n.

Depósito de garantía: Uno por ciento (1 o|o) del Presupuesto Oficial. — Dr. Carlos A. Saccone, Rector. — Arqtº Aniceto Juan Puig, Director Departamento Construcciones.

e.15|6 Nº 5.726 v.19|6|64
e.22|6 Nº 5.726 v.26|6|64

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10º piso - Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 3[illegible]
Para el día 2 de julio de 19[illegible]
(PROVINCIA DE MENDOZA)

343 hora: 10.40: Prestación de mano de obra para trabajos de hormigón armado, en el Polígono Tiro Federal. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial, que es de $ 410.230 m|n. Precio del legajo $ 30 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Mendoza hasta el 29 de junio de 1964, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, junio de 1964. — Jefe del Departamento Administrativo.

e.25|6 Nº 6.241 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.241 v.29|6|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10º piso - Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 345
Para el día 17 de julio de 1964
(CIUDAD DE BUENOS AIRES)

Nº 345. Hora: 10.30: Provisión de Canto Rodado, con destino a una Residencia para Personal Militar Superior en la calle Migueletes Nº 550. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo $ 30 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lecturas de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, junio de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.25|6 Nº 6.242 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.242 v.3|7|64
e.6|7 Nº 6.242 v.8|7|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 344 para el día 2 de Julio de 1964

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 344. — Hora: 10,30. Adquisición de bombas de vacío para presión residual con destino a la obra: Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de garantía de licitación: 1% sobre el monto total de la oferta.

Precio del legajo: $ 30.— m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lecturas de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, junio de 1964. — Jefe Departamento Administración.

e.25|6-Nº 6.243-v.26|6|64
e.29|6-Nº 6.243-v.29|6|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso — Cap. Federal
AGRUPACION COMUNICACIONES DEL COMANDO EN JEFE DEL EJERCITO
(CIUDAD DE BUENOS AIRES)
Licitación Pública Nº 340, para el día 14 de julio de 1964

Hora: 10,30: Provisión e Instalación de Equipos acondicionadores de aire, en la sala de operadores y microondas en la Agrupación Comunicaciones del Comando en Jefe del Ejército. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 500.000 m|n. — Precio del Legajo $ 30 m|n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán

concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, junio de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.22|6 Nº 6.135 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.135 v.3|7|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - 10º piso - Cap. Federal

LICITACION PUBLICA Nº 321

Para el Día 7 de julio de 1964

Provincia de San Luis

Nº 321. — Hora: 10.30. — Provisión de materiales para instalaciones eléctricas con destino al Policlínico Regional "San Luis", a entregarse en Avda. Los Constituyentes 6851, Villa Martelli. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 50 m|n. — Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, junio de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.19|6. — Nº 6.083 v.19|6|64
e.22|6. — Nº 6.083 v.26|6|64
e.29|6. — Nº 6.083 v.2|7|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - 10º piso - Cap. Federal

LICITACION PUBLICA Nº 329

Para el Día 13 de Julio de 1964

(Ciudad de Buenos Aires)

Nº 329. — Hora: 10.30: Reparación de las calderas, y provisión de herramientas para efectuar la limpieza y mantenimiento de las mismas en distintos sectores de las residencias para el personal militar superior. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 30 m|n. — Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, junio de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.19|6. — Nº 6.084 v.19|6|64
e.22|6. — Nº 6.084 v.26|6|64
e.29|6. — Nº 6.084 v.2|7|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, Piso 10º, Capital Federal

Licitación Pública Nº 325

para el día 8 de julio de 1964

Campo de Mayo, Provincia de Bs. As.

Nº 325, hora, 10,40: Adquisición de Materiales Sanitarios, con destino a la Dirección General de Remonta y Veterinaria. A entregarse en Avda. de Los Constituyentes 6851, Villa Martelli. Depósito de garantía de licitación: 1 % Sobre el monto total de la oferta. Precio del Legajo $ 30.— m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas. La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando, número, día, hora y objeto de la licitación la la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. Buenos Aires, junio de 1964. Jefe Departamento Administrativo.

17|6 Nº 6.003 v. 19|6|64
e. 22|6 Nº 6.003 v. 26|6|64
e. 29|6 Nº 6.003 v. 30|6|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, Piso 10º, Capital Federal

Licitación Pública Nº 324

para el día 8 de julio de 1964

Campo de Mayo, Provincia de Bs. As.

Nº 324, hora 10.30. Provisión y colocación de carpintería metálica y herrería en el Centro de Instrucción Logístico "Gral. Lemos". Depósito de garantía de licitación 1% sobre el presupuesto oficial que es de $ 275.400. Precio del legajo: $ 30.— m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas. La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando, número, día, hora y objeto de la licitación la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. Buenos Aires, junio de 1964. Jefe Departamento Administrativo.

e. 17|6 Nº 6.004 v. 19|6|64
e. 22|6 Nº 6.004 v.26|6|64
e. 29|6 Nº 6.004 v. 30|6|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos - "E.C.A."

Carlos Fiorito 950, Avellaneda - 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 77|64, para el día 6 de julio de 1964, a las 12 horas, por la provisión de hilo sisal o formio grueso.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50.—), valor de la respectiva documentación.

Coronel Antonio H. Martínez, director.

e.25|6-Nº 6.244-v.26|6|64
e.29|6-Nº 6.244-v.29|6|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos, "E.C.A."

Carlos Fiorito 950, Avellaneda - 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 71|64, para el día 6 de julio de 1964, a las 11 horas, por la provisión de azufre, cera virgen de abejas, negro de humo HAF y MT o similares, vulcacit thiuram, fenil, beta, naftilamina o aldol, alfa, naftilamina.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—), valor de la respectiva documentación.

Coronel Antonio H. Martínez, director.

e.25|6-Nº 6.245-v.26|6|64
e.29|6-Nº 6.245-v.29|6|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos, "E.C.A."

Carlos Fiorito 950, Avellaneda - 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 76|64, para el día 6 de julio de 1964, a las 11,30 horas, por la provisión de fundición de piezas en bronce y en hierro gris, conjunto de sierra circular y segmentos.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—), valor de la respectiva documentación.

Coronel Antonio H. Martínez, director.

e.25|6-Nº 6.246-v.26|6|64
e.29|6-Nº 6.246-v.29|6|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Caseros 527 - Salta

LICITACION PUBLICA Nº 83|64

Llámase a licitación Pública Nº 83|64 a realizarse el día 8 de julio de 1964 a horas 12, por la adquisición de elementos de ferretería, manómetros y válvulas, con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

Por el pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego m$n. 50.

e.24|6 Nº 6.201 v.26|6|64

D.G.F.M.

FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS

Servicio de Abastecimiento

Oficina de Compras

Gral. Manuel N. Savio y Junín

San Martín, Pcia. de Bs. As.

Licitación Pública Nº 32|64. (3er. llamado). Apertura: 7|7|1964. 9.15 hs. Por la provisión de: 600 m2. baldosas plásticas con el cemento correspondiente. — Licitación Pública Nº 63|64. (2do. llamado). Apertura: 7|7|1964. 9 hs. Por la provisión de 12.970 K. acero SAE—1010—20 en palanquilla. — Licitación Pública Nº 67|64. (2do. llamado). Apertura 7|7|1964. 9.30 hs. Por la provisión de 6.500 K. Acero A—37 en planchuela de 25 x 100 mm. — Licitación Pública Nº 57|64 (2do. llamado) Apertura: 7|7|1964. 9,45 hs. Por la provisión de: 40 c|u. ventanas para baño completas. — Licitación Pública Nº 49|64. (2do. llamado). Apertura: 7|7|1964. 10 hs. Por la provisión de 849 c|u. cerrojos de ventanilla completos. — Licitación Pública Nº 34|64 (3er. llamado). Apertura 7|7|1964. 10.15 hs. Por la provisión de: Tapas de caja de eje, elásticos, contratuercas. — Licitación Pública Nº 107|64. Apertura: 8|7|1964. 9 hs. Por la provisión de: Bulones y tuercas. — Licitación Pública Nº 108|64. Apertura: 8|7|1964. 9.[illegible] hs. Por la provisión de: 6.160 K. Acero SAE—1020 en planchuela. — Licitación Pública Nº 109|64. Apertura: 8|7|1964. 9,30 hs. Por la provisión de: Perfiles de acero. — Licitación Pública Nº 110|64. Apertura: 8|7|1964. 9.45 hs. Por la provisión de: Acero A—37 en perfil. — Licitación Pública Nº 111|64. Apertura: 8|7|1964. 10 hs. Por la provisión de: Bulones, clavos, tachuelas y tornillos.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, de 8 a 13 hs. Oficina de Compras.

Valor del Pliego: m$n. 5.

Francisco Edgar Aldinio, coronel. Director F.M.M.C.E.

e.24|6 Nº 6.204 v.26|6|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Caseros 527 - Salta

LICITACION PUBLICA Nº 80|64

(Comunicación de Anulación)

Comunícase la anulación de la licitación pública Nº 80|64, que para el día 30 de junio de 1964 a horas 12, debía realizar este Establecimiento, por la carga desde estiba a camión de 8.000 toneladas mensuales de ripio de azufre que debía efectuarse en la Casualidad, Provincia de Salta.

e.24|6 Nº 6.202 v.26|6|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE ACEROS

Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 442|64.

Fecha de apertura: 14 de Julio de 1964 a las 10 hs.

Por: Carga y transporte de 500 Toneladas de viruta de Acero, desde Pcia. de Córdoba a F. Militar.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros y F. M. Río Tercero (Río Tercero, Pcia. de Córdoba), de Lunes a Viernes de 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: m$n. 30.

e.24|6 Nº 6.203 v.26|6|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR RIO TERCERO

LICITACION PUBLICA (VENTAS)

Nº 1053|64 - (2º Llamado)

Venta de Sulfato de Zinc

Venta de: 90,000 Kg. de Sulfato de Zinc Comercial, en bolsas de arpillera de 50 Kg. c|u., características técnicas: S04 (sulfato) - Mín. 33,1 o|o; Agua de cristalización Máx. - 43,9 o|o; Zn (zinc) Mín. 22,5 o|o; Fe (Hierro) Máx. 0,015 o|o; Cl (Cloruros) Máx. 0,50 o|o.

Ubicación del Material: Fábrica Militar Río Tercero. Río Tercero, (Pcia de Córdoba), donde pueden ser inspeccionados durante los días hábiles (Lunes a Viernes) entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la Licitación: 7 de Julio de 1964 a las 12 horas.

Pliego de Condiciones: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, (Pcia. de Córdoba). Sección Ventas, T. E.: 56, Interno: 20.

e.19|6 Nº 6.090 v.19|6|64
e.22|6 Nº 6.090 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.090 v.3|7|64
e.6|7 Nº 6.090 v.6|7|64

D.G.F.M.

FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS

Servicio de Abastecimiento

Oficina de Compras

Gral. Manuel N. Savio y Junín

San Martín, Pcia. de Bs. As.

T.E.: 53-9805

Licitación Pública Nº 112|64. Apertura: 30|6|1964. 10 hs. Por la provisión de: Por la fundición de 2.500 c|u. piezas en acero moldeado

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar e Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, de 8 a 13 horas, Oficina de Compras.

Valor del Pliego: m$n. 5.

Francisco Edgar Aldinio, coronel. Director F.M.M.C.E.

e 24|6 Nº 6.205 v.26|6|64

D.G.F.M.

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Servicio Abastecimiento

Sección Compras

Licitación Pública Nº 1.614

Apertura 3 de julio de 1964, a las 12 horas

Llámase a licitación pública por la provisión de: 14 renglones de diferentes tipos de rodamientos.

Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero, Sección Compras, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Av. Cabildo 65, Buenos Aires, de 7.30 a 16,30 horas.

e.24|6 Nº 6.206 v.26|6|64

D.G.F.M.

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Servicio Abastecimiento

Sección Compras

Licitación Pública Nº 1.590-X

Apertura 3 de julio de 1964, a las 12,15 horas

Llámese a licitación pública, por la provisión de: 12 renglones de pintura, papel de lija, cepillos de acero y pinceles.

Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero, Sección Compras, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Av. Cabildo 65, Buenos Aires, de 7,30 a 16,30 horas.

e.24|6 Nº 6.207 v.26|6|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

D. G. F. M.

ALTOS HORNOS ZAPLA

LICITACION PUBLICA Nº 90|64

Por 7,500 kilos Briquetas de cromo metálico, 12.500 kilos Ni metálico, 2.000 kidos Briquetas de Mn metálico.

Lugar de Apertura: En Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, el día 16 de julio de 1964, a horas 9, (Sección Compras).

Consultas y Pliegos de Condiciones: En Altos Hornos Zapla, Estación General Manuel N. Savio, Palpalá. Provincia de Jujuy o en la Dirección General de Fabricaciones Militares (División Compras), Cabildo 65, Buenos Aires.

e.19|6 Nº 6.092 v.19|6|64
e.22|6 Nº 6.092 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.092 v.2|7|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VILLA MARIA"

[illegible] CO

Av. Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámase a licitación pública Nº 77|64, para el día 22 de julio de 19[illegible] a [illegible] 10,45 horas, por la provisión de mecha lenta común e impermeable con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María".

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

El Director General.

e.22|6 Nº 6.133 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.133 v.3|7|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR RIO TERCERO

VENTA DE ACEROS ESPECIALES

LICITACION PUBLICA (VENTAS)

Nº 1052|64

Venta de: 220.020 Kg. (aproximadamente) de Aceros al carbono, Cromo Níquel, Indeformable, Especial para trabajos en Caliente, Especial para trabajos en Frío, Acero rápido, Super-rápido, etc.

Ubicación de los Materiales: Fábrica Militar Río Tercero — Río Tercero— (Pcia. de Córdoba), donde pueden ser inspeccionados durante los días hábiles (lunes a viernes) entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la licitación: 30 de Junio de 1964 a las 12 horas.

Pliego de Condiciones: Fábrica Militar Río Tercero — Río Tercero — (Pcia. de Córdoba), Sección Ventas, T. E. 56, Interno 20.

e.12|6 Nº 5.672 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.672 v.19|6|64
e.22|6 Nº 5.672 v.26|6|64
e.29|6 Nº 5.672 v.29|6|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"

Avda. Ovidio Lagos 5250 - T. E. 89116 Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 17|64 con apertura para el día 6 de Julio de 1964, a las 12 hs., por la provisión de los siguientes elementos: Pantógrafo Bidimensional.

Por los Pliegos de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Servicio Abastecimiento, Sección Compras o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.15|6 Nº 5.736 v.19|6|64
e.22|6 Nº 5.736 v.26|6|64

ESCUELA DE TROPAS AEROTRANSPORTADAS

Llámase a Licitación Pública para la provisión de materiales con destino a la construcción de un aparato de instrucción de paracaidismo denominado "Puerta Ala Cuádruple".

La apertura de las propuestas se efectuará en la Escuela de Tropas Aerotransportadas el día 1º de julio de 1964 a las 10 horas, lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.
Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones y cláusulas especiales o especificaciones particulares dirigirse a: Escuela de Tropas Aerotransportadas (Camino a La Calera Km. 9 1/2 Córdoba), todos los días hábiles de 8 a 12 y de 15 a 18 horas.
e.19|6 Nº 6.093 v.19|6|64
e.22|6 Nº 6.093 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.093 v.2|7|64

Secretaría de Marina

VENTA DE BUQUES DE GUERRA RADIADOS DEL SERVICIO

Dirección Gral. Administración Naval
Llámase a licitación pública para la venta de: ex Transporte ARA "Le Maire"; ex Transporte ARA "Les Eclaireurs"; ex Buque Tanque ARA "Punta Ninfas" y "Punta Loyola", ex B.D.T. ARA "San Sebastián", ex B.D.T. ARA "San Diego"; ex B.D.T. ARA "San Pablo" etc., que se encuentran en la Base Naval de Río Santiago.
Los pliegos de condiciones que contienen las características de los buques, podrán retirarse de 8 a 12 horas, en el Dpto. de Licitaciones y Compras de la Dirección Gral. Administración Naval, Paseo Colón 1457, Capital Federal. — Apertura propuestas: día 21 de agosto de 1964, a 11 horas, en la Comisión Administrativa de la Dirección General mencionada precedentemente.
e.23 6-Nº 6.181-v.26 6|64
e.29|6-Nº 6.181-v.3|7 64
e.6|7-Nº 6.181-v.10|7|64
e.13|7-Nº 6.181-v.14|7|64

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública para el día 8 de julio de 1964 a 11 horas, ejecución obra "Subestación Transformadora Nº 5, Monte Gallinero, Ushuaia".
Presupuesto oficial $ 443.410 m n.
Garantía de licitación $ 4.434,10 m|n.
Precio del legajo $ 450 m|n.
Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas Base Naval Ushuaia y Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Avenida Eduardo Madero nº 351, Capital Federal.
e.22|6 Nº 6.138 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.138 v.3|7|64

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública día 6 de julio de 1964 a 11 horas, ejecución obra "Dragado de Dársena y Relleno Terreno de la Escuela General Matías de Yrigoyen. — Prefectura Nacional Marítima. San Fernando. Provincia de Buenos Aires.
Presupuesto Oficial $ 8.852.500 m|n
— Garantía de licitación $ 88.525 m|n.
Precio del legajo $ 2.000 m|n.
Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas Dirección de Instalaciones Fijas Navales. Avenida Eduardo Madero Nº 351, Capital Federal.
e.9|6 Nº 5.560 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.560 v.19|6|64
e.22 6 Nº 5.560 v.26 6|64
e.29|6 Nº 5.560 v.29|6|64

Secretaría de Aeronáutica

AEROLINEAS ARGENTINAS

LICITACION PUBLICA Nº 7|64
Por la contratación de seguros de robo de dinero en cajas de hierro y en tránsito.
Apertura: 3 de julio de 1964, a las 12 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 112.
Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, dentro del horario de 12.00 a 17.00 hs.
e.25 6 Nº 6.247 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.247 v.29|6|64

CUARTEL MAESTRE GENERAL

Dirección General de Infraestructura
Exp. Nº 300.458 (D. G. I. A.)
Llámase a Licitación Pública Nº 1|64, para el día 30 de Junio de 1964 a las 10 horas, para la "Venta de máquinas, equipos electrógenos, electrobombas, automotores, vagonetas, muebles, artefactos eléctricos, carpintería metálica y de madera, hierro ángulo, redondo, perfiles, bulones, tuercas, tanques, motores, etc". La apertura de las propuestas se efectuará en esta Dirección General de Infraestructura, José E. Uriburu 754, Capital Federal, lugar donde deberán presentarse las ofertas hasta la hora de su vencimiento. Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, dirigirse a esta Gran Repartición (Departamento Obtención — 4º piso), todos los días hábiles de 7 a 14 hs.
e.15 6 Nº 5.738 v.19 6 64
e.22|6 Nº 5.738 v.26|6|64

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INTENDENCIA GENERAL

Expediente Nº 8.337|64 y 43.704|63
Llámase a licitación pública Nº 66|64, para el día 2 del mes de julio de 1964, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Intendencia General y durante el año 1964.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a: uniformes para mayordomos; ambos de fajina para peones; camisas de poplín; zapatos; botas de goma; guardapolvos; bandera nacional.
Buenos Aires, 25 de junio de 1964. — El Director General de Administración.
e.25 6 Nº 6.248 v.26 6|64
e.29|6 Nº 6.248 v.29|6|64

DIRECCION DE MATERNIDAD E INFANCIA

Expediente Nº 15.386|64
Llámase a licitación pública Nº 69|64, para el día 17 del mes de julio de 1964, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia y durante el año 1964.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a: antibióticos.
Buenos Aires, 25 de junio de 1964. — El Director General de Administración.
e.25|6 Nº 6.249 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.249 v.3|7 64
e.6|7 Nº 6.249 v.8|7|64

HOSPITAL VECINAL ALLEN (RIO NEGRO)

Llamado a Licitación Pública número 1|64 para el día 29 de junio de 1964 a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Vecinal en Allen (Río Negro) y durante el ejercicio 1963 64.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Compras del Hospital Vecinal en Allen (Río Negro), debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada oficina.
Las necesidades se refieren a: "Carne de vacuno de primera calidad".
e.16|6-Nº 5.776-v.19 6|64
e.22|6-Nº 5.776-v.26|6|64
e.29|6 Nº 5.776-v.29|6,64

HOSPITAL RIVADAVIA

(Expte. Nº 6.747|64)
Llámase a licitación pública Nº 22|64, H. R., para el día 14 de julio de 1964, a las 11, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Rivadavia.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Rivadavia, calle Sánchez de Bustamante 2531, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado hospital o a la Dirección General de Administración (Dirección de Adquisiciones, Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: Adquisición de Productos Químicos y Farmacéuticos (para farmacia, laboratorio y odontología), necesarios al Hospital Rivadavia, durante el Ejercicio 1963|64.
Buenso Aires, 9 de julio de 1964. — El Director.
e.18|6 Nº 6.057 v.19|6|64
e.22|6 Nº 6.057 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.057 v.1|7|64

POLICLINICO DE AVELLANEDA

Llámase a Licitación Pública Nº 5, con apertura 23|7|64, a las 10 horas para subvenir las necesidades durante el ejercicio 63|64 "Instrumental Científico y Elementos para uso de Laboratorio".
La apertura de las propuestas tendrán lugar en el Pcc. de Avellaneda (Dpto. Administrativo Contable - Sec. Contrataciones) 3er. piso, A. France 773, Avellaneda, debiendo dirigirse para los pliegos e informes al citado Departamento como asimismo al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública P. Colón 329, Capital. Contrataciones Centralizadas.
e.17|6 Nº 6.011 v.19|6|64
e.22|6 Nº 6.011 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.011 v.30|6|64

HOSPITAL - SANATORIO VICENTE LOPEZ Y PLANES

General Rodríguez, F.C.N.D.F.S.
(Provincia de Buenos Aires)
Llámase a Licitación Pública Nº 11|64, para el día 2 del mes de julio de 1964, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital - Sanatorio "Vicente López y Planes", en General Rodríguez, F. C. N. D. F. S., (Pcia. de Bs. As.) y durante el año 1964.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital - Sanatorio "Vicente López y Planes", General Rodríguez, F.C.N.D.F.S., (Pcia. de Buenos Aires), debiendo dirigirse para pliegos e informes al Establecimiento o a la Dirección General de Administración (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: Reparación de varios equipos odontológicos.
General Rodríguez, 25 de junio de 1964. — El Director del Hospital.
e.25|6-Nº 6.250-v.26|6|64
e.29|6-Nº 6.250-v.29|6|64

ESCUELA NACIONAL DE SALUD PUBLICA

Expediente N. 3.765|64
Llámase a Licitación Pública Nº 64|64, para el día 16 del mes de julio de 1964, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Escuela Nacional de Salud Pública y durante el año 1963.64.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso; Capital Federal; debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado.
Las necesidades se refieren a: la adquisición de leche y derivados, carne y derivados, pescado, aves, huevos, pan, víveres secos, verduras y frutas, etc.
Buenos Aires 24 de junio de 1964. — El Director Gral. de Administración.
e.24 6 Nº 6.208 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.208 v.3|7|64
e.6|7 Nº 6.208 v. 7 7|64

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal"
OLIVA (CORDOBA)
Expediente Nº 1.215 64
Llámase a Licitación Pública 7-Nº 12|64 para el día 8 de julio de 1964, a las 12, para la adquisición de: Artículos de bazar en general; Tachos para transporte de comida; Alambre, hilo cáñamo y paja de guinea para escobas; Estaño virgen; Resina y soda cáustica para jabón; Lana para hilar a mano; Aceite de pata, ácido sulfúrico, extracto de quebracho, glucosa, sulfato de aluminio, sulfato de magnesia y sulfato de sodio para curtiembre; Cerdos, pollos y patos para reproducción; Bacinillas; Balanza p|consultorio médico; Báscula; Bomba a mano p|combustible; Bolsas de goma para agua caliente; Bolsitas de papel para farmacia; Cápsulas enlozadas; Corchos; Cubetas; Frascos goteros; Juego pesitas; Chatas; Orinales; Obleas; Pisteros; Matafuego p|combustible líquido y teléfonos de mesa.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contrataciones de la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva, Pcia. de Córdoba, en la fecha y hora indicadas, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada sección o al Departamento de Adquisiciones y Ventas del Instituto Nacional de Salud Mental, Vieytes 489, planta baja, Capital Federal. — Director Colonia.
e.25|6-Nº 6.251-v.26|6|64
e.29|6-Nº 6.251-v.29|6|64

INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD

Expediente Nº 16.2.1|64
Llámase a licitación pública Nº 9|64 INS, para el día 6 julio de 1964, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de la Salud y durante el año 1964. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo (Sección Contrataciones), Martínez de Hoz y Marconi, Villa Sarmiento, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliego e informes al citado Departamento o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: carretillas, dollys, remolques, trailers, zorras y bicicletas.
Villa Sarmiento, 15 junio 1964. — El Director.
e.24|6. Nº 6.211. v.26|6|64

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres "Lomas de Zamora"
Expediente Nº 3.055|64
Llámase a Licitación Pública 4, Nº 7|64, para el día 1º de julio de 1964, a las 10 horas, para contratar la adquisición de bulones, alambre, carburo de silicio, válvulas de cierre con rosca, caño negro para vapor, klingerit, planchuela, canillas, cemento, ladrillos, madera, pintura etc., con destino a este Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres "Lomas de Zamora", para cubrir las necesidades del ejercicio 1963|64.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en el establecimiento, Sección Contrataciones, Av. Garibaldi 1661, Temperley, F.C.N.G.R., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia.
El Secretario Administrativo.
e.24|6 Nº 6.209 v.26,6|64

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal"
Llámase a Licitación Pública 7, número 11|64, Expte. Nº 3.692 64, para el día 7 de julio de 1964 a las 12, para la adquisición de carbón de piedra y leña de algarrobo.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contrataciones de la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva, Provincia de Córdoba, en la fecha y hora indicadas, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección o al Departamento de Adquisiciones y Ventas del Instituto Nacional de Salud Mental, Vieytes 489, planta baja, Capital Federal.
Interventor Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal".
e.24|6 Nº 6.210 v. 26|6|64

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expedientes Nros. 3058|64-579|64
Llámase a Licitación Pública C-1 Nº 17|64, para el día 14 de julio de 1964, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de un generador de Rayos X y un equipo de Radio-Diagnóstico y accesorios, con destino al Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres "Lomas de Zamora" y Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de "Hombres Capital", sitos en Avda. Garibaldi 1661, Temperley — FCNGP y Vieytes 375 Capital Federal. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Vieytes 489, para pliegos e informes a la citada dependencia planta baja, Capital, debiendo dirigirse en el horario de 13 a 19, de lunes a viernes.
Buenos Aires, junio 17 de 1964. — El Director Administrativo.
e.17|6 Nº 6.012. v.19|6|64
e.22|6 Nº 6.012 v.26|6|64
e.29|6-Nº 6.012 v 30|6|64

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 450 para el día 6 de julio de 1964, a las 16.30 horas, a fin de contratar las obras de ampliaciones y modificaciones a ejecutarse en el edificio sito en Av. Julio A. Roca Nº 609, Capital a solicitud de la División Servicios Generales de esta Dirección General. Los pliegos de bases y cláusulas particulares podrán retirarse o consultarse en el Departamento Secretaría General (Sección Compras), Defensa Nº 628, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas, siendo éste el lugar fijado para la presentación de las propuestas que se formulen.
e.8|6. — Nº 5.519 v. 12|6 64
e.15|6. — Nº 5.519 v.19 6 64
e.22|6. — Nº 5.519 v. 26|6|64

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública número 10|64 hasta el día 8|7|64, a las 15 horas, para la provisión de formularios.
Pliego de Condiciones Generales y Cláusulas Particulares serán entregadas en la División Compras, Córdoba 637, 5º piso, de 13 a 18 horas. El Presidente.
e.22|6-Nº 6.145-v 26|6 64
e.29|6-Nº 6.145-v.3|7|64

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EMPRESARIOS

Carlos Pellegrini 53 — Capital Federal
Llámase a Licitación Pública número 9|64, para el día 7 de julio de 1964, a las 17 horas, para la provisión y colocación de alfombras y cortinados. — Para más detalles e informes dirigirse a la Caja Nacional de Previsión para Empresarios, Carlos Pellegrini 53, 7º piso, División Compras, de lunes a viernes de 12.30 a 19 horas.
e.16|6-Nº 5.777-v.18|6|64
e.22|6-Nº 5.777-v.26|6|64
e.29|6-Nº 5.777-v.29|6|64

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA
Plomo en chapas. — Expediente: 5.139|1964. — 17|7|1964, a las 15.15. — Apertura y pliegos: Charcas 1840.
e 25|6 Nº 6.253 v. 26|6|64
e.29|6 Nº 6.253 v.3|7|64
e.6|7 Nº 6.253 v.8|7|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Provisión y montaje de un equipo de carga automática de bauxita en la planta de molienda de Fábricas San Isidro. Expediente: 22639|1963. — 27|7|1964, a las 15. — Pliegos: Charcas 1840 (Capital) y distrito San Isidro (Buenos Aires). — Apertura: Charcas 1840 (Capital). — Depósito de garantía: $ 11.500.— m|n

e.25|6 Nº 6.254 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.254 v.3|7|64
e.6|7 Nº 6.254 v.10|7|64
e.13|7 Nº 6.254 v.16|7|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 18.133|1964

Acido sulfúrico. 16|7|1964, a las 15 hs. Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.24|6. Nº 6.212. v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.214 v.3|7|64
e.6|7 Nº 6.214 v.7|7|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 12.944|1964

Latón para fundición en lingotes. — 27|7|1964, a las 15 hs. — Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.24|6. Nº 6.213. v.26|6|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 10.905|1964

Cal natural aérea hidratada en polvo. 20|7|1964, a las 15 hs. Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.24|6. Nº 6.214. v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.214. v.3|7|64
e.6|7. Nº 6.214. v.7|7|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 13820|1963

Máquinas electromecánicas de contabilidad y máquinas convertidoras de cinta a tarjeta. 7|8|1964, a las 15 hs. — Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.24|6. Nº 6.215. v.26|6|64
e.29|6. Nº 6.215. v.3|7|64
e.6|7. Nº 6.215. v.7|7|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a licitación pública Nº 3.821, hasta el día 2 de julio de 1964, a las 15 horas, para la adquisición de cobre electrolítico en lingotes s|Norma Iram 574 NIO — tipo I (kgs. 10.000).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal, de 12.30 a 17 horas.

Pliego: $ 200.— m|n

e.25|6 Nº 6.252 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.252 v.29|6|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 3.825, hasta el día 13 de julio de 1964, a las 15 horas, para la adquisición de: pinturas en pasta y preparada; esmaltes; barnices; pigmento; masilla, etc., s|normas IRAM.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal, de 12.30 a 17 horas. Pliego: $ 200.— m|n.

e.19|6-Nº 6.100-v.19|6|64
e.22|6-Nº 6.100-v.26|6|64
e.29|6-Nº 6.100-v.2|7|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la construcción de una alcantarilla tipo R 203 c| platea, L: 3 x 3,00 m.; X: 3,50 m.: A. C.: 11,00 m; en la Ruta 40, Sur, tramo: Anchoris - Zapata, km. 68.200. $ 1.392.485,54. — Presentación propuestas: 29 de Junio, a las 10 horas, en la sede del 4º Distrito (Mendoza), calle Belgrano Nº 347 de la ciudad de Mendoza, donde puede concurrirse por informes. Los pliegos, además, pueden ser consultados o adquiridos en la División Licitaciones y Contratos, Av. Maipú 3, 5º piso, Capital Federal.

e.8|6 Nº 5.527 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.527 v.19|6 64
e.22|6 Nº 5.527 v.26|6|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del acceso a los puentes sobre laguna Setubal y sobre río Colastine en la Avenida de Circunvalación de Santa Fe. — Ejecución de relleno de recintos con material refulado. $ 131.075.000. — Presentación propuestas: 16 de julio a las 15 horas, en la sala de licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.17|6 Nº 6.017 v.19|6|64
e.22|6 Nº 6.017 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.017 v.3|7|64
e.6|7 Nº 6.017 v.7|7|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de puente alto nivel sobre Avenida Salta en prog. 3495 en la Avenida de Circunvalación de San Juan. $ 7.870.225. Presentación propuestas: 10 de julio a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, en la planta baja, Capital.

e.17|6 Nº 6.018 v.19|6|64
e.22|6 Nº 6.018 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.018 v.3|7|64
e.6|7 Nº 6.018 v.7|7|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 8, tr: Río Cuarto, límite con San Luis. Puentes s|arroyos Ajís y Chajan. $ 15.058.556.— Presentación propuestas 14 de julio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.17|6 Nº 6.019 v.19|6|64
e.22|6 Nº 6.019 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.019 v.3|7|64
e.6|7 Nº 6.019 v.7|7|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 5, tr.: Pehuajó - Trenque Lauquen. Sec.: km. 421,000 - km. 446,000. — $ 4.387.997,50.

Presentación propuestas: 7 de Julio a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.15|6 Nº 5.751 v.19|6|64
e.22|6 Nº 5.751 v.26|6|64
e.29|6 Nº 5.751 v.3|7|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública de las obras de la R.34, tr.: Rosario — Lucio V. López. Puente sobre el río Carcarañá (km. 347.500). Rectificación de Cauce. $ 1.148.040. — Presentación propuestas: 29 de Junio a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.8|6 Nº 5.525 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.525 v.19|6|64
e.22|6 Nº 5.525 v.26|6|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la Ruta 9, tramo: San Andrés — Tucumán. Construcción de defensas en el puente "Lucas A. Córdoba" s|río Salí. $ 2.563.100. — Presentación propuestas: 29 de Junio a las 11 horas, en la sede del 3º Distrito (Tucumán), calle Avda Mate de Luna Nº 1981, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, donde puede concurrirse por informes. Los pliegos, además, pueden ser consultados o adquiridos en la División Licitaciones y Contratos, Avda. Maipú 3, 5º piso, Capital Federal.

e.8|6 Nº 5.526 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.526 v.19|6|64
e.22|6 Nº 5.526 v.26|6|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.520, para la adquisición de placas de chapa negra común para señalamiento. $ 27.192.000. Presentación propuestas: 15 de julio a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.22|6-Nº 6.146-v.26|6|64
e.29|6-Nº 6.146-v.3|7|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 257|64 (2º llamado), hasta el día 13 de julio de 1964, a las 16 y 30 horas, para la provisión y entrega en obra de diez tractores, tipo con neumático, equipados con motor "Diesel", de una potencia de aproximadamente (más o menos 5 o|o), 40 H.P. de potencia nominal, destinados a varios elevadores terminales.

Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en: Avenida 9 de Julio número 1925, piso 4º, Buenos Aires. Consultas en el lugar indicado, Departamento Distrito Zona Norte, edificio Aduana, planta alta, Rosario, Santa Fe, y Juzgado Federal de Bahía Blanca. Pliego, $ 500.— m|n. Importe de la garantía: 1 o|o del monto de la oferta.

e.19|6-Nº 6.099-v.19|6|64
e.22|6-Nº 6.099-v.26|6|64
e.29|6-Nº 6.099-v.2|7|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a licitación pública Nº 261|64, hasta el día 6 de julio de 1964, a las 16 y 30 horas, para la provisión y montaje en obra de 5 (cinco) máquinas impulsoras centrífugas de 120 t|h., comprendidos todos los trabajos definidos en la documentación y los implícitos necesarios, destinadas a varias plantas de silos subterráneos, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en: Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 4º, Buenos Aires. — Consultas en el lugar indicado, Departamento Distrito Zona Norte, edificio Aduana, 2º piso, Rosario (Santa Fé) y Juzgado Federal de Bahía Blanca (Buenos Aires). — Pliego m$n. 800. — Presupuesto oficial $ 4.450 000 m|n. — Importe de la garantía m$n. 44.500.

e.15|6 Nº 5.747 v.19|6|64
e.22|6 Nº 5.747 v.26|6|64
e.29|6 Nº 5.747 v.3|7|64

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 26-P|64

Nº 26-P|64 — 20 de julio 1964, a las 9.20. Por la provisión de palmas y postes

Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuesta, en la Dirección de Abastecimientos, Av. La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal; horario de atención de 12.30 a 18.30.

e.25|6 Nº 6.255 v.26|6|64
e.29|6 Nº 6.255 v.3|7|64
e.6|7 Nº 6.255 v.8|7|64

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 24-P|64

Nº 24-P|64. Que vence el día 17 de julio 1964, a las 9,30. Por la provisión de 25.000 teléfonos automáticos monofonos de mesa. — Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, sita en la Avda. La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal, horario de atención de 12,30 a 18,30.

e.24|6. Nº 6.216. v.26|6|64
e.29|6. Nº 6.216. v.3|7|64
e.6|7. Nº 6.216. v.7|7|64

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 27|P,64

Nº 27-P|64. 7|7|64 a las 9,30. Por la provisión de cordones para conmutadores y microteléfonos.

Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, 5to. piso Capital Federal; horario de atención de 12.30 a 18.30.

e.23|6-Nº 6.188-v.26|6|64
e.29|6-Nº 6.188-v.29|6|64

Secretaría del Transporte

FERROCARRIL GRAL. BARTOLOME MITRE
E. F. E. A.
LICITACION PUBLICA Nº 64|64.

Apertura 8|7|64, 10 hs. Adquisición de 2.000 Nos. de enganche central a tornillo completo Nro. 65|64. Apertura 8|7|64, 9 hs. adquisición de Barras de tracción, grilletes y cadenas. — Nro. 66|64. Apertura 13|7|64, 11 hs., adquisición 90.000 Nos. silletas de hierro. — Nro. 67|64. Apertura 13|7|64; 12 hs., adquisición de gancho central con tuerca para vagones. Consulta y retiro de pliegos: En Rosario, Depto. Almacenes, Av. Alberdi y Las Heras, portón 2, ofic. 5. En Buenos Aires, Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso. Ofic. 40. F. Horario Lunes a viernes hábiles de 8 a 12 hs.

e.24|6. Nº 6.217. v.26|6|64
e.29|6. Nº 6.217. v.3|7|64
e.6|7. Nº 6.217. v.7|7|64

"E. F. E. A."
FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitaciones Públicas

G.2951: Cedro en rollizos, pliego m$n. 200.—, ap. 8|7|64. 9 hs. — F. 6104|B: Bulones para riel, pliego pesos moneda nacional 300.—, ap. 8|7|64. 10 horas.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario) todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas, munidos de Documentos de Identidad.

e.22|6-Nº 6.154 v.26|6|64
e.29|6-Nº 6.154 v.3|7|64

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA

Licit. Pública G.2946: Rótulos, Sobres, Cartón, Papel secante y Cartulina, pliego m$n. 50, ap. 2|7|64, 9 hs. — Pvda. G.2947: Esmalte sintético blanco, pliego m$n. 50, ap. 2|7|64, 10 hs. — G.2948: Fundas para almohadas y sábanas, pliego s|cargo, ap. 2|7|64, 11 hs. — G.2949: Montura plana de goma sintética para polea de eje, pliego s| cargo, ap. 2|7|64, 12 hs. — G. 2950: Carburo de calcio, pliego s|cargo, ap. 3|7|64, 9 hs. — Pública G.2952: Cobre en lingotes, pliego m$n. 200, ap. 3|7|64, 10 hs. — Pvda. F.6208: Soportes y Contrazapatas de acero fundido, pliego m$n. 150, ap. 3|7|64, 11 hs. — F. 6209: Repuestos varios para Locs. General Electric, pliego m$n. 50, ap. 3|7|64, 12 hs. — F.6210: Soportes, hoja de bisagra, mecanismo telescopio, etc., para fuelles de coches, pliego pesos moneda nacional 200, ap. 6|7|64, 11 hs. — F.6211: Válvulas para furgones freno a vacío, pliego m$n. 50, ap. 6|7|64, 12 horas.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario) todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas, munidos de Documentos de Identidad.

e.22|6-Nº 6.155 v.26|6|64

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 28|64: Brin de algodón, 17|7|64, 10 horas. Nº 26|64: Estopa de algodón. 20|7|64, 10 horas.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de propuestas, Viamonte 533, 3er. p. Of. 376.

e.23|6-Nº 6.189-v.26|6|64
e.29|6-Nº 6.189-v.3|7|64
e.6|7-Nº 6.189-v.6|7|64

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Se comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 22|64: Cilindros de freno vacío, ha sido postergada para el 3 de julio de 1964, a las 11 hs., siendo válido a todos los efectos los pliegos, planos y especificaciones ya entregados, con la única salvedad de que en los planos donde dice: "superficie enlozada", deberá leerse: "superficie lisa y bien pulida".

Los pliegos pueden retirarse en Viamonte 533, 3er. piso, of. 376, Capital donde se realizará la apertura de las ofertas.

e.19|6-Nº 6.102-v.19|6|64
e.22|6-Nº 6.102-v.26|6|64
e.29|6-Nº 6.102-v.2|7|64

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 390|64. Vencimiento: 27|7|64, a las 11.30 horas.

Montaje de la subestación rectificadora automática "Martín Fierro".

Consulta y adquisición de pliegos, Departamento Suministros, Bartolomé Mitre 3342. Capital, de 8 a 11,30 horas. Valor del pliego: $ 2.000.

e.19|6-Nº 6.101-v.19|6|64
e.22|6-Nº 6.101-v.26|6|64
e.29|6-Nº 6.101-v.2|7|64

AL. C. P. Nº 16|64
FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
(Depto. Vías y Obras)

Llámase a licitación pública Expte. Nº 21.423|63 para ejecutar el desarme de galpones en Estaciones Los Mistoles y Macha de la línea A; Estaciones Diego de Rojas, Villa Santa Rosa, Rangel y Colonia Tirolesa del Ramal A8 y Estación Bucy Muerto del Ramal A11 en la Provincia de Córdoba y su traslado y armado, incluso construcción con provisión de materiales de galpones nuevos y pabellones sanitarios en la playa de Estación Retiro Norte de la Línea CC., en la ciudad de Buenos Aires.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de este F. C., Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal, a las 13 horas del día 16 de Julio de 1964.

El Pliego de Condiciones puede consultarse en las Oficinas del Distrito Vías y Obras Córdoba, sito en esa ciudad calle Lavalleja Nº 1700 y en la oficina 431 de esta Gerencia, de lunes a viernes.

Precio del Pliego $ 1.000 m|n.

La Gerencia.

e.15|6 Nº 5.753 v.19|6 64
e.22|6 Nº 5.753 v.26 6 64

E. F. E. A.
FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 0.64|21. Día 16 de julio de 1964, a las 9 horas.

Línea Principal: Renovación Vías Generales 1 y 2 de Km. 22 a Km. 28 y Locales 1 y 2 en Estación Castelar.

Presupuesto Oficial m$n. 48.440.093.

Pliego m$n. 1.500. — Bartolomé Mitre 2815, 2º Piso, Oficina 210.

e.22|6-Nº 6.156 v.26 6|64
e.29|6-Nº 6.156 v.3|7|64

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
(Depto. Almacenes)
Expte. M. 64|61

Llama a Licitación Pública para la provisión de:

Protecciones de lapacho para vía electrizada.

Apertura 17|7|64, 9 horas. Precio del pliego completo $ 200.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital Federal. De lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 19|6 — Nº 6.103 — v. 19|6 64
e. 22|6 — Nº 6.103 — v. 26 6 64
e. 29|6 — Nº 6.103 — v. 2.7.64